



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 245

## JUSTICIA E INTERIOR

**PRESIDENTE: DON JAIME JAVIER BARRERO LOPEZ**

**Sesión núm. 30**

**celebrada el martes, 21 de junio de 1994**

### ORDEN DEL DIA:

#### Preguntas:

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <u>Página</u> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| — Del señor Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular), sobre razones por las que estando ya inaugurado el Hospital Penitenciario de Picassent (Valencia) continúan realizándose salidas extrapenitenciarias para atenciones médicas elementales. (BOCG serie D, número 67, de 4-3-94. Número de expediente 181/000568) ..... | 7389          |
| — Del mismo señor Diputado, sobre medidas para garantizar la debida custodia de los reclusos que tienen que permanecer internados en establecimientos hospitalarios de la red general. (BOCG serie D, número 67, de 4-3-94. Número de expediente 181/000569) .....                                                          | 7391          |
| — Del mismo señor Diputado, sobre cumplimiento del Plan de zonificación sanitaria de la población penitenciaria elaborado en el año 1991. (BOCG serie D, número 109, de 10-6-94. Número de expediente 181/000830).....                                                                                                      | 7391          |

	<u>Página</u>
— Del mismo señor Diputado, sobre valoración de la situación actual de la red de establecimientos psiquiátricos penitenciarios. (BOCG serie D, número 67, de 4-3-94. Número de expediente 181/000570) .	7393
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para garantizar que los internos en establecimientos penitenciarios no vuelvan a realizar trabajos en los domicilios particulares de los cargos directivos de la Administración Penitenciaria. (BOCG serie D, número 72, de 14-3-94. Número de expediente 181/000584).....	7395
— Del mismo señor Diputado, sobre explicación de los hechos acaecidos en el centro penitenciario de Alcalá-Meco en los que presos «skins» dieron una paliza a un recluso de raza negra para «conmemorar» la intentona golpista del 23-F. (BOCG serie D, número 72, de 14-3-94. Número de expediente 181/000585).....	7397
— Del mismo señor Diputado, sobre previsiones de la Administración penitenciaria respecto de la creación de plazas para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria del servicio militar. (BOCG serie D, número 72, de 14-3-94. Número de expediente 181/000586).....	7398
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para la ampliación del número actual de plazas de trabajo remunerado para internos en los centros penitenciarios. (BOCG serie D, número 72, de 14-3-94. Número de expediente 181/000587) .....	7399
— De la señora Aguilar Rivero (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre explicación de la contratación por adjudicación directa del suministro de materiales de cerámica destinados a la cárcel de Picassent (Valencia), con la empresa «Maintegas, S. A.», así como a la instalación de estos materiales por una empresa tercera, incumpliendo las normas de limitación en la cesión de contratos de suministros. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000630) .....	7401
— Del señor Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular), sobre motivos por los que se ha sustituido a los máximos responsables de la Administración penitenciaria. (BOCG serie D, número 79, de 28-3-94. Número de expediente 181/000651) .....	7402
— Del mismo señor Diputado, sobre razones por las que un interno del centro penitenciario de Picassent (Valencia) permaneció durante cuatro horas en un furgón policial sin poder asistir al entierro de su hijo. (BOCG serie D, número 97, de 16-5-94. Número de expediente 181/000747).....	7403
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas a adoptar para racionalizar el sistema de conducción y traslado de presos y detenidos. (BOCG serie D, número 109, de 10-6-94. Número de expediente 181/000788).....	7403
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para dar efectividad a las Comisiones de Seguridad y Salud Laboral creadas por la Administración penitenciaria. (BOCG serie D, número 97, de 16-5-94. Número de expediente 181/000748) .....	7406
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para modificar el Plan de Ocupación Integral de los establecimientos penitenciarios. (BOCG serie D, número 109, de 10-6-94. Número de expediente 181/000792).....	7408
— Del mismo señor Diputado, sobre cese del Gerente del Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios». (BOCG serie D, número 109, de 10-6-94. Número de expediente 181/000793).....	7409
— Del mismo señor Diputado, sobre valoración de la situación de clasificación de la población reclusa española en el interior de los establecimientos penitenciarios. (BOCG serie D, número 109, de 10-6-94. Número de expediente 181/000794) .....	7410
— Del mismo señor Diputado, sobre motivos por los que la práctica totalidad de las obras de reparación, mejora y mantenimiento, efectuadas durante los últimos cuatro años en los establecimientos penitenciarios, han sido adjudicadas de forma directa. (BOCG serie D, número 109, de 10-6-94. Número de expediente 181/000797) .....	7411
<b>Deliberación y votación acerca de las siguientes solicitudes de comparecencia del ex Ministro del Interior (Asunción Hernández), para:</b>	
— Esclarecer diferentes extremos sobre sus contactos con el ex Director General de la Guardia Civil, don Luis Roldán, en el momento en que se produjo la fuga de éste. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 219/000370) .....	7412

— **Informar sobre el contenido de la carta que le dirigió don Luis Roldán y que recibió, según ha sido publicado por los medios de comunicación, el mismo día que el ex Director General de la Guardia Civil no compareció ante la Jueza que instruye su caso. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 219/000371).....**

7412

**Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Buenos días, señoras y señores Diputados. Se abre la sesión.

Debo decir que los diversos grupos han acordado empezar por las preguntas formuladas que ha de contestar la Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, doña Paz Fernández Felgueroso, y, posiblemente, al final de la mañana será la deliberación y votación acerca de las solicitudes de comparencias del ex Ministro del Interior don Antonio Asunción Hernández.

Como son muchas las preguntas que aparecen en el orden del día, les ruego, tanto al Diputado señor Gil Lázaro como a la Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, doña Paz Fernández Felgueroso, que sean los más breves posible. El tiempo que van a tener para preguntar y contestar es, como máximo, de cinco minutos.

Dándole la bienvenida a doña Paz Fernández Felgueroso, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Para una cuestión previa. Si la Presidencia no tuviera ningún inconveniente, la pregunta que figura en el orden del día como número 4, expediente número 181/000569, la podríamos ver acumulada con la que figura como número 22, expediente número 181/000830. Y la pregunta que figura como número 12, expediente número 181/000747, podríamos acumularla a la que figura como número 14, expediente número 181/000788, y así agilizaríamos el debate.

El señor **VICEPRESIDENTE**: De acuerdo, señor Gil Lázaro.

**PREGUNTAS:**

— **RAZONES POR LAS QUE ESTANDO YA INAUGURADO EL HOSPITAL PENITENCIARIO DE PICASSENT (VALENCIA) CONTINUAN REALIZANDOSE SALIDAS EXTRAPENITENCIARIAS PARA ATENCIONES MEDICAS ELEMENTALES. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO. (Número de expediente 181/000568.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Pregunta número 3 del señor Gil Lázaro: Razones por las

que estando ya inaugurado el hospital penitenciario de Picassent, en Valencia, continúan realizándose salidas extrapenitenciarias para atenciones médicas elementales.

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: El centro hospitalario penitenciario de Valencia cuenta con dotación presupuestaria propia, con organigrama y estructura funcional independiente del resto de los centros que componen el complejo de Picassent, es decir, cuenta con director, subdirectores, administrador y una relación de puestos de trabajo propio, lo que parecía apuntar hacia una capacidad de funcionamiento específico. Sin embargo, la realidad es que este hospital ha venido funcionando como mera enfermería del centro de preventivos, internando en él a una serie de personas que por sus características conviene que permanezcan separadas del resto de la población preventiva. Desde luego, el llamado hospital no realiza ninguna de las actividades propias de un centro denominado como tal, esto es: intervenciones quirúrgicas, reconocimientos especializados, exploraciones especiales o unidad de cuidados intensivos. De esta manera, las salidas extrapenitenciarias para atenciones, incluso muy elementales, son continuas, y son continuas también las dudas sobre si esa salida que se efectúa será finalmente atendida en un centro hospitalario y en cuál, habida cuenta que algunos de ellos se han negado a recibir a los internos y éstos han tenido que regresar a Picassent sin recibir la correspondiente asistencia.

Sabe perfectamente la señora Secretaria de Estado que esta situación se produjo al denunciar unilateralmente la Diputación Provincial el convenio que tenía suscrito con Instituciones Penitenciarias, según la Diputación Provincial, por falta de pago de la administración penitenciaria.

En este llamado hospital, que fue inaugurado ya con un año de retraso sobre la fecha prevista y sólo al 50 por ciento de su capacidad, no se realizan guardias médicas, siendo teóricamente un centro asistencial, y en los cuatro primeros meses de funcionamiento se han llevado a cabo, según las propias fuentes oficiales del centro, una media de ocho salidas diarias a establecimientos de la red general, con lo que esto supone para las arcas públicas, ya que, amén del mantenimiento del teórico hospital, hay que añadir 12.000 pesetas del coste de ambulancia por salida más las alrededor de 30.000 pesetas interno/día que cuesta la permanencia en uno de esos centros de la red general, en el supuesto de que la atención médica exija internamiento.

Por todas estas cuestiones, desearíamos que se nos explicara qué patologías pueden ser atendidas en dicho Hospital Penitenciario sin necesidad de salida; qué y cuántos médicos especialistas prestan servicio en dicho hospital, concebido no sólo para atender las necesidades de todo el complejo de Picassent, sino incluso para recibir enfermos provenientes de otros centros penitenciarios, así está al menos en su diseño teórico; cuál es el concepto y número de cada una de las categorías existentes en dicho hospital y cuál fue el coste de construcción y dotación del citado hospital. Todo esto sería una información útil, en definitiva, para saber qué dimensión está teniendo este hospital en su utilidad como tal y las razones por las que, estando ya inaugurado este hospital, continúan realizándose salidas extrapenitenciarias para atenciones médicas muy elementales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra doña Paz Fernández Felgueroso para contestar por cinco minutos.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Con mayor brevedad que la indicada, quiero decirle al señor Gil Lázaro que hay un número muy importante de patologías que evidentemente se tratan en el hospital a que hace referencia su pregunta. En concreto, y para darle un dato, entre noviembre de 1993 a abril de 1994 se dieron en el hospital del complejo de Picassent 7.398 asistencias. Solamente en el mismo período fueron remitidas a los hospitales de referencia 317. En qué supuestos, se pregunta el señor Gil Lázaro. Pues en aquellos en los que los facultativos de Picassent consideran que son patologías agudas y que necesariamente deben de derivarse hacia los hospitales. Por muy bien dotados que estén, y lo sabe el señor Gil Lázaro, los hospitales, aunque los llamemos hospitales, son enfermerías muy bien dotadas y hay determinadas dolencias que resulta completamente imposible tratarlas intramuros, es decir, en las propias instalaciones hospitalarias, porque realmente no hay forma de que la red hospitalaria propia cubra determinadas patologías, ni por su coste, ni porque el número de personas que deben de recibir esa atención justificara en absoluto que tuviéramos ese dispositivo. Nuestras previsiones son complementar siempre la red pública de salud con nuestras propias instalaciones; es decir, en función de los criterios que en cada momento establezcan los facultativos que están al frente de nuestras instalaciones sanitarias, salir extramuros penitenciarios o recibir la atención dentro de nuestros hospitales.

El señor Gil Lázaro demanda una serie de datos sobre plantilla, coste, etcétera. No dispongo de ellos en este momento puesto que no era objeto de su pregunta y, por tanto, no puedo facilitárselos, sin perjuicio de que no sé si se los he facilitado en otra pregunta ya contestada; en todo caso, tendré muchísimo gusto en enviarlos. Pero ésta es la contestación a su pregunta: Porcentualmente son mínimas las salidas que se han hecho, siempre para patologías agudas y bajo el criterio de los facultativos que regentan nuestro

hospital o nuestra enfermería de alto «standing», o como quiera llamarla.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Señor Gil Lázaro, tiene la palabra por un tiempo de dos minutos que le quedaban de los cinco.

El señor **GIL LAZARO**: Muy brevemente, señor Presidente.

El problema es que usted, señora Secretaria de Estado, en este momento, está intentando jugar conceptualmente con una confusión, porque decir que llamemos a esto hospitales o enfermerías bien dotadas es ya, de entrada, una denegación del propio concepto teórico con el cual nació este hospital. Este hospital nació como hospital penitenciario, con la intención no solamente de atender al complejo, sino incluso de atender a otros enfermos provenientes de otros centros penitenciarios. Lo que no se nos puede decir ahora, sobre la marcha, es que ese carácter de hospital queda sustituido por el de una enfermería especializada. Lo que no nos ha dicho S. S. es lo que en realidad la administración penitenciaria está pensando hacer: cerrar el hospital penitenciario de Picassent como tal hospital penitenciario y convertirlo exclusivamente en eso que S. S. está diciendo, es decir, en una especie de macroenfermería. Por lo demás, sabe perfectamente o deberá saber perfectamente la señora Secretaria de Estado que en el momento en que se diseñó ese centro como tal hospital penitenciario los propios técnicos y asesores de la administración penitenciaria se lo desaconsejaron al impulsor de la idea, al anterior Secretario de Estado. En definitiva, y para terminar, lo que en este momento la administración penitenciaria nos tiene que decir es qué es lo que piensa hacer con el hospital penitenciario de Picassent, pero no jugar con esa confusión conceptual de que es lo mismo un hospital que una enfermería especializada. Por lo demás, no tengo por qué dudar de las cifras que me da S. S., pero no casan con las que daba don Manuel Avilés, antes de cesar en sus responsabilidades en dicho centro, cuando afirmaba que se estaba produciendo una media de siete u ocho salidas diarias y no solamente para atenciones muy especializadas, porque ésa no es la realidad, sino para atenciones muy elementales, como dice el texto de nuestra pregunta, incluso para hacer una escayola.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra, señora Secretaria de Estado, por tres minutos de tiempo que le quedaban.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Reitero las cifras, pero le recuerdo al señor Gil Lázaro que se refieren de noviembre de 1993 a abril de 1994; por tanto, las cifras pueden variar en función de la anterior información de que disponga. Es decir, esas cifras, esas salidas, ese período de tiempo.

En cuanto a la confusión, he de decirle que la buena dotación que tiene el hospital o la enfermería —como queramos llamarlo— o el hospital penitenciario de Picassent

nunca dio lugar a pensar en la eliminación total de algunas patologías agudas, porque es imposible en un centro penitenciario, por ejemplo, tener una UVI con las mismas disponibilidades que hay en un centro público, es completamente imposible. Por tanto, nunca se pensó en sustituir el que determinadas patologías —aunque las menos posibles— tuvieran que ir a la red sanitaria pública. De hecho, es verdad que Valencia, en su momento, denunció el convenio, como hospital de referencia, porque había unos retrasos o ímpagos —como usted quiera llamarlos— por parte de Instituciones Penitenciarias, pero no es menos cierto que después se ha firmado un preacuerdo y que, por tanto, se está simplemente a la espera de poder acometer en el hospital de referencia las obras necesarias; tendremos ocasión de comentarlo al hilo de dos de sus preguntas que han sido acumuladas respecto a unidades de custodia dentro de esos hospitales de referencia. Por tanto, la administración penitenciaria, en ningún momento, ni antes de mi llegada a esta responsabilidad ni después, ha desistido precisamente de esas unidades de custodia, en el entendimiento de que por muy bien dotados que estén nuestros hospitales, necesariamente debemos contar con unidades de custodia en todas las comunidades autónomas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Quedamos a la espera de que la Secretaria de Estado remita a la Mesa de la Comisión los datos numéricos o estadísticos que ha ofrecido.

Antes de seguir, he de hacer notar que ha llegado a la Mesa un escrito de doña Rosa Aguilar Rivero, portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, pidiendo sea pospuesta la pregunta oral 181/000630, que está señalada en el orden del día como número 10.

— **MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA DEBIDA CUSTODIA DE LOS RECLUSOS QUE TIENEN QUE PERMANECER INTERNADOS EN ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS DE LA RED NACIONAL. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/000569.)**

— **CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ZONIFICACION SANITARIA DE LA POBLACION PENITENCIARIA ELABORADO EN EL AÑO 1991. FORMULADO POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/000830.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Dicho esto pasamos a dar la palabra a don Ignacio Gil Lázaro para que formule la pregunta número 4 acumulada con la 22: Medidas para garantizar la debida custodia de los reclusos que tienen que permanecer internados en establecimientos hospitalarios de la red general y cumplimiento del Plan de zonificación sanitaria de la población penitenciaria elaborado en el año 1991.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Su antecesor, don Antonio Asunción, modeló una política de inversiones en infraestructuras sanitarias, tal y como recogen los Diarios de Sesiones de esta Cámara, destinada esencialmente —se nos decía— a disponer de una red casi autosuficiente que, entre otros beneficios, redujera de forma drástica el número de salidas e internamientos extrapenitenciarios. Sin embargo, a pesar de las importantes cantidades destinadas a tal objetivo, lo cierto es que, hoy por hoy, continúa siendo muy elevado el número de consultas que se han de realizar en el ámbito de la red pública de salud y fuera, por tanto, de los recintos hospitalarios penitenciarios, como acabamos de ver en la pregunta anterior.

El cambio brusco entre lo que ayer se quería hacer y lo que ahora se toma como objetivo lo dejó claro la señora Secretaria de Estado cuando, en su comparecencia del pasado 22 de febrero, señalaba que «no pretendemos la autosuficiencia en materia sanitaria, sino que la posición de Asuntos Penitenciarios es, precisamente, la de mantener un cierto grado de autosuficiencia con respecto a aquellos enfermos que puedan ser tratados en nuestras instalaciones, pero siempre con el objetivo de ir incorporando los reclusos al sistema universalizado de la Seguridad Social». Y añadía la señora Secretaria de Estado que «se había convenido con las comunidades autónomas el establecimiento de unas medidas que impidan que se produzcan efectos no queridos o efectos perversos por ese acudir de los reclusos a los centros de la Seguridad Social». Hoy nos ha reafirmado ese criterio.

Con independencia de lo que es la tarea de custodia, que corresponde estrictamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (y, por cierto, sería necesario que la administración penitenciaria, ahora todos dentro de un mismo Ministerio, procurara coordinar mejor los detalles del asunto que nos ocupa), lo que sí es obvio es que dentro de ese concepto amplio de custodia caben hacer algunas referencias o reflexiones que sí afectan directamente a las competencias de la Secretaria de Estado, porque, en primer lugar, las debidas garantías de custodia exigen que el número de salidas sanitarias extrapenitenciarias se reduzcan a las estrictamente necesarias. En segundo lugar, es necesario avanzar en un acuerdo entre el Ministerio de Justicia y el de Sanidad —el Ministerio de Justicia e Interior en este caso— para dotar a los establecimientos sanitarios de la red general de las adecuadas instalaciones —los antes llamados pabellones judiciales, ahora, unidades de custodia— para que reúnan las debidas condiciones materiales de seguridad. En tercer lugar, se deberían dotar debidamente a las enfermerías de los centros del material técnico y de consultas de especialistas, para que se redujera la necesidad de las salidas extrapenitenciarias.

Por esa razones, preguntamos: qué medidas se van a observar para garantizar la debida custodia de los reclusos que tienen que permanecer internados en establecimientos hospitalarios de la red general.

Y la pregunta 181/000830, en la que pedíamos información sobre el cumplimiento del plan sobre zonificación sanitaria de la población penitenciaria elaborado en el año 1991, parece que tiene una evidente conexión de sentido. En septiembre de 1991 la administración penitenciaria presentó un sistema de zonificación a través de la creación de zonas de salud, en un total de doce, con una cabecera de cada una de ellas; se especificaba un hospital de referencia al que los centros penitenciarios comprendidos en cada zona enviarían sus enfermos. El plan, según sus propios objetivos, pretendía la creación de unas enfermerías regionales bien dotadas, en cuanto a recursos humanos y recursos técnicos, para la formulación de diagnósticos básicos que debería haber permitido tanto una atención primaria de calidad como una atención ambulatoria lo más especializada posible. Sin embargo, a estas alturas, puede decirse que el citado plan no ha cubierto en modo alguno sus objetivos y que la situación no ha hecho sino deteriorarse aún más, tanto por el incremento de la población penitenciaria o por la evolución de ciertas enfermedades como también por los conflictos surgidos en el ámbito de la red general respecto de la atención médica a esta población penitenciaria. A pesar de todo ello, no parece que desde la administración penitenciaria existan planteamientos claros tendentes a dar la debida respuesta a estos hechos, y, mientras tanto, cada año crece la necesidad de ingresos hospitalarios.

Ahora, parece que el nuevo equipo quiere retomar el plan de integración de la sanidad penitenciaria en la red general mediante el sistema de las llamadas unidades de custodia, tal y como ya se viene aplicando en provincias como Lugo, Alava o Bilbao, radicando estas unidades en los hospitales provinciales, que recibirán a los internos de cada provincia. Al parecer, se pretende combinar esto con la potenciación de las enfermerías de los centros, aunque, a la vez, parece que se va a cerrar, por ejemplo, el Hospital de Picassent. No nos ha dicho esta mañana la señora Secretaria de Estado si como tal hospital, no como enfermería mejor o peor dotada, sino, repito, como tal hospital, va a cerrarse o no, y nada se nos dice en cuanto a qué va a pasar, por ejemplo, con los profesionales médicos de Instituciones Penitenciarias, cuya situación de discriminación respecto de los de la red general resulta tan notable como injustificada y no puede continuar.

Por estas cuestiones, pedimos a la señora Secretaria de Estado que nos haga una valoración de cuál es, a su juicio, el cumplimiento del plan de zonificación sanitaria de la población penitenciaria elaborado en el año 1991.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Para contestar, tiene la palabra la señora Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Reiterando el planteamiento que hacía en mi contestación anterior y siguiendo la argumentación que ha hecho el señor Gil Lázaro, que ha puesto de manifiesto que mi antecesor hablaba de una red propia casi autosuficiente, tengo que

decir que, efectivamente, no hay ningún giro copernicano en la situación de la Secretaría de Estado. Seguimos entendiendo que hay una autosuficiencia limitada o una casi autosuficiencia y, en ese sentido y respondiendo directamente a su pregunta, quiero manifestar que a partir de 1991 esta red propia de instituciones penitenciarias se ha reforzado con la apertura de enfermerías en Málaga, en Valdemoro, en Navalcarnero y en Villabona y con la puesta a punto del establecimiento penitenciario de Picassent, con 80 y 64 camas en dos centros. Además, en 1994 se inaugurará una enfermería en Soto del Real y en 1995 en Topas, con 75 camas cada una de ellas. Por comunidades autónomas, hay zonas de custodia hospitalaria en Andalucía —en cuatro provincias—, en Aragón, en Asturias, en la Comunidad Autónoma de Baleares, en Canarias, en Cantabria, en Castilla-La Mancha, en Castilla y León, en la autonomía de Extremadura, en la autonomía gallega, en La Rioja, en Madrid, en el País Vasco, en Navarra y en Valencia, y para 1995 se ha presupuestado la habilitación de 19 zonas de custodia distribuidas por comunidades autónomas de la siguiente manera: en Andalucía, en Galicia, en Madrid, en Murcia, en Canarias, en Valencia, en Navarra, en Castilla y León y en el País Vasco. Por tanto, se da siempre un solapamiento o reforzamiento de la atención sanitaria propia en enfermerías o en hospital, como se ha llamado a Picassent por tener un número superior de camas y por estar mejor dotado.

No hay intención de cerrar el hospital de Picassent, con las limitaciones que antes dije respecto al tratamiento de algunas patologías agudas y siempre bajo el criterio de los facultativos que allí prestan su servicio. El criterio de los facultativos que prestan servicio en Instituciones Penitenciarias es el que debemos seguir, salvo que comprobemos que hay anomalías en esas decisiones. Ese es el criterio, y por tanto, los límites, las fronteras de hasta dónde llega nuestra atención están en el propio criterio de los facultativos de la red propia de Instituciones Penitenciarias.

Yo no opino que exista una discriminación de nuestros facultativos en relación con los facultativos que prestan sus servicios en la red pública o en la red del Insalud.

Con esto, señor Presidente, en aras de la brevedad y porque creo que éstos son los datos que directamente se solicitaban, termino esta primera intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra el señor Gil Lázaro, durante un minuto.

El señor **GIL LAZARO**: También en aras de la brevedad, señora Secretaria de Estado, le haré algunas consideraciones muy esquemáticas.

En primer lugar le diré que, tal y como están ustedes reorientando esa nueva política sanitaria penitenciaria, no vale decir que mantiene el criterio de autosuficiencia que esgrimí al anterior titular de la Secretaría de Estado, porque esto en la práctica se está desmoronando.

No hay intención, dice S. S., de cerrar Picassent. Yo celebro esa respuesta, pero me da la sensación de que esa afirmación no casa con ciertas valoraciones que se han hecho recientemente, por ejemplo, en una reunión con todos

los directores de los establecimientos penitenciarios. En esa reunión ustedes hicieron una evaluación de la situación sanitaria penitenciaria. Piensan ustedes que los hospitales penitenciarios no son operativos en su funcionamiento ni viable la construcción de nuevos hospitales penitenciarios, debido fundamentalmente a los siguientes motivos —y son tres los que esgrimen ustedes—. Primero, que los costes se disparan. Ejemplo: para que la colocación de un quirófano sea rentable se necesitan realizar más de 2.000 intervenciones. Segundo, que se tiende a la igualdad del interno en cuanto a condiciones de las prestaciones sanitarias; es decir, que se trata de que tengan idénticos servicios que el resto de los ciudadanos, cosa que nos parece admirable. Y, tercero, que la deuda actual de la sanidad en Instituciones Penitenciarias contraída con la red general sanitaria es de unos 1.000 millones, deuda que piensan ustedes renegociar con la red general de sanidad la deuda, de tal forma que se rebaje a 700 u 800 millones. Se realizarán acuerdos con Sanidad —dicen ustedes—, bien a través de las Consejerías —en aquellas autonomías que tengan transferidas competencias—, bien con la Administración general —en las que no las tengan—; se reformarán unas determinadas salas de los hospitales, acondicionándolas con las suficientes medidas de seguridad para acoger internos o se utilizarán los departamentos de judiciales en aquellos hospitales que ya dispongan de alguna infraestructura. Estas reformas correrán a cargo de la institución penitenciaria y ustedes calculan que supondrán unos 37 millones por cada departamento a reformar, que pasarán a llamarse departamentos de custodia y será la administración sanitaria la que se haga cargo de la atención sanitaria.

Esto es todo un proyecto de integración plena de la sanidad penitenciaria en la red general, que no tiene nada que ver con lo que se venía haciendo anteriormente. Lo que sí será necesario es que una vez hecho esto, si es que finalmente lo hacen, lo coordinen bien en el ámbito estricto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para que no se produzcan las situaciones que se están produciendo en este momento en el interior de los hospitales.

Concluyo diciéndole que las referencias que usted hace en cuanto a las dotaciones que se han llevado a cabo en ciertas enfermerías están bien desde el ámbito del centro directivo, pero después habría que seguir que eso tenga una buena estructuración en los centros, porque el informe anual del año 1993 del Defensor de Pueblo sobre el estado de algunas enfermerías —algunas muy nuevas, como, por ejemplo, la de Villabona— llama la atención.

En cuanto —y ya termino— a lo que usted me decía de que no tiene la impresión de que los médicos de la administración penitenciaria se sientan discriminados en relación con los médicos del Sistema General de Salud, le diré que respeto que ésa sea su percepción, pero no es, desde luego, la percepción que tienen los propios profesionales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arquero Orozco): Para contestar, tiene la palabra la señora Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, por dos minutos.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Empezando por la última frase, quiero manifestar que no dije «se sienten», sino «estén». No digo que no se sientan, sino en mi opinión es que no están discriminados en relación con las condiciones que tienen los médicos en la red pública y, si lo están, sería en sentido positivo y no negativo. Si no lo he dicho así, lo rectifico. Mi opinión es que no están discriminados, otra cosa es lo que sientan, que es ya una percepción subjetiva en la que yo no entro ni creo correcto entrar.

En relación con los demás criterios que el señor Gil Lázaro ha tenido ocasión de leer ante la Comisión, diré que, evidentemente, éstos son los criterios, que, desde mi punto de vista, en nada contradicen la explicación que he tenido ocasión de dar ante esta Comisión. Volvemos al inicio de la contestación: no hay una reorientación, criterio que ha sido también el de mi antecesor. Nunca se expresó la autosuficiencia, si bien hay instalaciones, especialmente las más nuevas, mejores que otras. Hay alguna instalación peor, como ha puesto de manifiesto el Defensor del Pueblo, como es el Hospital Penitenciario de Madrid, pero ya estaba prevista su amortización en su momento, precisamente por no reunir las condiciones; habrá que reorientarlo a la mayor brevedad posible y dentro de todo el sistema. Por tanto, no tengo nada que añadir, simplemente reiterar que no existe ninguna contradicción y que el control que el señor parlamentario demanda de los servicios centrales sobre los periféricos, en cuanto a las salidas a centros hospitalarios y zonas de custodia, existe y lo seguimos puntualmente, para comprobar que lo que pueda ser tratado dentro de nuestros hospitales o de nuestras enfermerías bien dotadas, como antes comentábamos. Así se haga y no se produzcan salidas innecesarias, pero siempre con esa matización de que no la totalidad de las intervenciones que son precisas en relación con la población reclusa se van a poder hacer, por bien dotadas que estén, en nuestras enfermerías. Ese es el criterio de diferenciación.

— **VALORACION DE LA SITUACION ACTUAL DE LA RED DE ESTABLECIMIENTOS PSIQUIATRICOS PENITENCIARIOS. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/000570.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arquero Orozco): Para formular la pregunta que figura en quinto lugar del orden del día, expediente número 181/000570, sobre valoración de la situación actual de la red de establecimientos psiquiátricos penitenciarios, por cinco minutos, tiene la palabra don Ignacio Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Es criterio común de los especialistas la consideración de que los hospitales psiquiátricos penitenciarios no son el lugar más adecuado para el tratamiento de los enfermos reclusos en ellos, fundamentalmente por dos razones: esto es, por ciertas carencias materiales de estos centros y por el hecho insólito de que la

Ley Orgánica y el Reglamento penitenciario establecen una equiparación en cuanto a normativa regimental de estos centros psiquiátricos con los centros de cumplimiento. Lo dicho supone que, inevitablemente, en estos centros psiquiátricos predomine teóricamente la cultura penitenciaria sobre la propiamente asistencial y, si no es así, se debe estrictamente al esfuerzo del personal médico acreditado en ellos, con las dificultades evidentes que esta situación conlleva.

Piénsese, por ejemplo, que aunque las sentencias vienen señalando que el futuro del interno depende de los correspondientes informes médicos, sin embargo, el Reglamento penitenciario sólo contempla al psiquiatra como un auxiliar del equipo de tratamiento. Cuestión incidental es, además, la posible falta de adecuación de algunas previsiones de la legislación penitenciaria al espíritu constitucional en lo que afecta al internamiento en estos centros, y sobre lo cual ya presentaremos en su momento la correspondiente iniciativa. Y cuestión no menos importante es también la que deriva de la permanencia en estos establecimientos psiquiátricos penitenciarios de personas que, estando clínicamente recuperadas, no disponen de ninguna otra posibilidad de cuidado institucional, lo que evidencia imprevisión y falta de coordinación en lo que se supone debiera ser una acción común de las diversas instituciones y de todas las administraciones, no sólo de la penitenciaria, en orden a la atención social de estos enfermos, que debieran cubrir el tramo final de su recuperación en establecimientos de otra naturaleza a la estrictamente penitenciaria.

Por otra parte, es necesario señalar también que, de continuar con la reiteración de una cierta tendencia que se viene produciendo, va a darse el caso, en fechas no muy lejanas, de un absoluto colapso de las disponibilidades de acogida de internos en la red psiquiátrica penitenciaria, ya que la aplicación de la llamada reforma psiquiátrica se está efectuando de manera muy desigual en toda España, en cuanto a recursos, pero se observa, además, que en la mayoría de los centros se argumenta que éstos son ahora de naturaleza abierta, por lo que rechazan aceptar internos, o ciertos internos, argumentando las dificultades para su custodia, de modo que la única alternativa que está quedando para los tribunales, en lo que concierne a ingresos judiciales, sea en la red psiquiátrica penitenciaria.

Nosotros debemos dejar constancia aquí del esfuerzo, porque nos consta, de los profesionales que prestan servicios en estos psiquiátricos penitenciarios, incluso no tenemos ningún inconveniente en señalar el esfuerzo de la Administración en cuanto al mejoramiento continuo de las condiciones materiales de estos psiquiátricos penitenciarios. Pero creemos que, por las reflexiones apuntadas, podemos estar muy próximos a una situación preocupante y, en virtud de ello, le preguntamos a la señora Secretaria de Estado que nos haga una valoración de la situación actual y futura de la red de establecimientos psiquiátricos penitenciarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Para contestar, y por el mismo tiempo, tiene la palabra doña Paz Fernández Felgueroso.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): En la actualidad, la Secretaría de Estado cuenta, como sabe el señor Gil Lázaro, con dos hospitales propiamente psiquiátricos, uno en Alicante y otro en Sevilla, con un conjunto de 394 camas, además de camas psiquiátricas, en Carabanchel.

Los dos hospitales psiquiátricos han sido objeto de una reestructuración en el siguiente sentido, que yo creo que responde a la pregunta del señor Gil Lázaro. En primer lugar, ha habido una mejora en la calidad de vida de los enfermos, mejorando las condiciones materiales, el régimen de vida; ha habido una mejora de la plantilla, especialmente con la contratación de psiquiatras titulados, suficientes para la debida atención especializada. Este ha sido el mayor problema, por la falta de psiquiatras titulados. En este momento ya lo son todos y el único problema está en Sevilla que, al haberse marchado dos de ellos, está pendiente la contratación de otros dos nuevos. Por tanto, la plantilla en este momento cuenta con la adecuada especialización y es la que debe ser, en definitiva.

Se han producido cambios organizativos en la formación de equipos multidisciplinarios y la potenciación de los programas de rehabilitación. Coincido con el señor Gil Lázaro en que es de agradecer el esfuerzo de los profesionales que están en los hospitales psiquiátricos, y gracias a su esfuerzo y al de la Administración, como ha expresado también el señor Gil Lázaro, se han producido estas mejoras.

También ha habido un control de los ingresos, de modo que, además de las personas que lo hacen por decisión de los tribunales de Justicia, sólo ingresan en nuestros hospitales aquellos penados que realmente puedan beneficiarse de un tratamiento intensivo en ambos hospitales y siempre que no pueda hacerse en la red sanitaria pública. Se han llevado a cabo, con buen resultado, actuaciones encaminadas a la activación de las altas, a través del diálogo fluido con los jueces, con los centros de sanidad pública a los que deben transferirse algunos enfermos dados de alta, siempre que así lo consideren los tribunales sentenciadores. Complementariamente, ha habido una revisión periódica de los expedientes judiciales y médicos de todos los internos en ambas instituciones hospitalarias, en colaboración, como antes decía, no solamente con los jueces, sino también con los fiscales e igualmente con la Oficina del Defensor del Pueblo, que ha mostrado también una sensibilidad en este aspecto.

La colaboración con las instituciones de la red sanitaria pública se considera fundamental, por lo que se están propiciando convenios con las administraciones periféricas. Como las competencias en materia de salud mental están residenciadas incluso en aquellas comunidades que no tienen transferida la sanidad, se está trabajando con las comunidades autónomas de referencia y con las diputaciones, en un intento —yo creo que conseguido— de coordinar con la administración respectiva todo lo referente a la atención de los internos de los distintos centros penitenciarios.

Podría describirle los conceptos o los objetivos que incluye el programa de colaboración, pero creo que ésta es

en síntesis la respuesta que puedo darle y que responde a la preocupación que ha expresado el señor Gil Lázaro en cuanto a condiciones materiales, en cuanto a números de camas, que entendemos que son suficientes, precisamente por esa colaboración y coordinación que antes señalaba, y en cuanto a que nuestros dos hospitales cuentan con el personal técnico debidamente cualificado, en ese esfuerzo que se ha hecho por mejorar la atención de estos reclusos que tienen una singularidad en la ejecución de las penas, cual es la de estar ingresados en los hospitales psiquiátricos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): El señor Gil Lázaro tiene la palabra por dos minutos.

El señor **GIL LAZARO**: Tan sólo deseo apuntar dos ideas. En primer lugar, que, a pesar de ese esfuerzo que están realizando los profesionales, incluso —insisto, y vuelvo a reconocerlo— esa misma sensibilidad en cuanto a mejoras materiales de que está haciendo gala la Administración, sí que es cierto que deberían abordarse algunas mejoras puntuales en estos dos centros.

No voy a hacer mención ahora de ellas, en aras a la brevedad, pero sí deseo decir que desde una consideración general, en primer lugar, es imprescindible una reforma reglamentaria que redimensione en el texto del Reglamento penitenciario la figura y el papel que desarrolla y que debe de corresponder al psiquiatra, al personal técnico especializado, dentro de estos hospitales psiquiátricos penitenciarios y, desde luego, una reforma reglamentaria que especifique o singularice las condiciones regimentales en estos centros, porque parece obvio que su asimilación a las condiciones regimentales de los centros de cumplimiento no es la más adecuada desde un punto de vista terapéutico.

En segundo lugar, quiero señalar que el problema fundamental que tiene la administración penitenciaria respecto de esta red de hospitales psiquiátricos penitenciarios no es el que dimana de la administración penitenciaria, sino la situación de endoso de enfermos que el resto de las administraciones, en muchos casos, y por las razones apuntadas en mi fundamentación, le hace a la administración penitenciaria. Voy a esbozar simplemente unos datos en lo que afecta, por ejemplo, al hospital psiquiátrico de Font Calent, en Alicante. Según un reciente estudio, 235 de los 275 reclusos no debieran estar en el centro, sino en otro de carácter civil. De 52 libertades pedidas en 1993 sólo se concedieron 14. Y, en definitiva, si los psiquiátricos penitenciarios, como dicen los especialistas, deben estar concebidos esencialmente para el tratamiento de psicópatas, es obvio que el resto de enfermos ha de estar en otro lugar. Comprendiendo las carencias que en este ámbito se producen en el conjunto de la Administración, exhortaría a la administración penitenciaria a que, de alguna manera, en la medida de sus posibilidades y competencias, fuera firme para evitar esta situación de endoso que se está produciendo por parte del resto de las administraciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra la señora Fernández Felgueroso.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO PARA ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Dos puntualizaciones, muy brevemente.

El señor Gil Lázaro se ha referido a la conveniencia de alguna reforma reglamentaria. Yo no le contradigo en esa apreciación. En este momento, estamos haciendo un estudio muy puntual de algunas modificaciones reglamentarias con ocasión de que, precisamente, el Congreso de los Diputados se pronunció en relación con la necesidad de incluir en el Reglamento, por ejemplo, la regulación de los llamados FIES —fichero de internos de especial seguimiento—, regulación que estaba formulada en circulares. Por tanto, al hilo de esta reforma puntual, que ya había expresado el Ministro de Justicia en su primera comparecencia ante el Congreso de los Diputados, y también en aras de la resolución del Congreso de los Diputados, que le indica esa reforma a Instituciones Penitenciarias en un plazo de tres o cuatro meses —creo recordar—, estamos planteándonos, no solamente con un equipo penitenciario sino también extrapenitenciario, una posible reforma del Reglamento en otros artículos. Desde luego, esta preocupación que expresa el señor Gil Lázaro respecto de preceptos reglamentarios en relación con este asunto también será objeto de estudio pormenorizado para ver si se precisa o no esa reforma. Por tanto, existe una inicial coincidencia de criterios en que este aspecto, que desde luego a nosotros nos preocupa, debe ser objeto de una eventual revisión, si fuera necesario, una vez que se estudie puntualmente.

En relación con la otra cuestión que a él le preocupa sobre el endoso de las comunidades autónomas, creo que no es muy riguroso hablar de endoso, porque lo que hay es un criterio judicial que decide: no hay tanto un endoso de las comunidades autónomas, sino un criterio judicial, con el que, lo consideremos acertado o errado, debemos cumplir. Por tanto, no creo que se pueda decir que existe un endoso, sino, especialmente, un criterio judicial que hace que estén los que están en el hospital penitenciario.

— **MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE LOS INTERNOS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS NO VUELVAN A REALIZAR TRABAJOS EN LOS DOMICILIOS PARTICULARES DE LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACION PENITENCIARIA. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/000584.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Pasamos a la pregunta sexta del orden del día, expediente número 181/000584. Medidas para garantizar que los internos en establecimientos penitenciarios no vuelvan a realizar trabajos en los domicilios particulares de los cargos directivos de la administración penitenciaria.

Por cinco minutos, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Hay situaciones que son de endoso «ab initio» o directo y otras de endoso indirecto o por permanencia indebida. Así como en el caso anterior sa-

bía perfectamente lo que estaba diciendo, no sé si en este caso cabe hablar de endosos directos o indirectos, pero sí es cierto que, en su comparecencia del pasado 22 de febrero, la señora Secretaria de Estado manifestó que era su criterio que, para evitar confusiones y malas interpretaciones, los cargos directivos de instituciones penitenciarias no debían realizar encargos.

Suponemos que la señora Secretaria de Estado, con ese concepto de encargos, se refería tanto a la realización de trabajos por parte de internos en los domicilios de directivos de esta administración, como a la formulación de pedidos por parte de dichos directivos para la realización de proyectos concretos destinados a su uso particular o vivienda y solicitudes a talleres dependientes del organismo autónomo Trabajos Penitenciarios.

La señora Secretaria de Estado invocaba razones, con las que estamos absolutamente de acuerdo, de transparencia y claridad para sostener su opinión; razones que evidentemente, como he dicho, compartimos. Por ello, y también a la vista de la reiteración con la que venían produciéndose este tipo de sucesos que motivan la pregunta, no nos basta con que la señora Secretaria de Estado haya formulado una opinión, sino que queremos saber de qué forma ha dado cuerpo concreto a esa opinión. Por tanto, preguntamos qué medidas se han dictado para garantizar que los internos en establecimientos penitenciarios no vuelvan a realizar trabajos en los domicilios particulares de los cargos directivos de la administración penitenciaria o, en su sentido amplio, a la referencia que la propia Secretaria de Estado hizo en su comparecencia del 22 de febrero.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): También por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Una primera aseveración por mi parte en el sentido de que creo que nos estamos refiriendo, tanto el señor Gil Lázaro como yo misma, a los trabajos que pudieran hacer para cargos directivos internos clasificados en tercer grado. En aquel entonces, yo expresé, como bien ha recordado hoy el señor Gil Lázaro, que, aunque no había ninguna norma que prohibiera contratar a personas en tercer grado, que tienen posibilidad de trabajar sin ninguna otra licencia, mi criterio, en aras de esa transparencia que él ha repetido hoy, era que no lo hicieran. Igualmente, aunque una parte importante, significativa o al menos con un cierto peso en Trabajos Penitenciarios, eran los encargos de los propios funcionarios de la casa, también expresaba mi criterio de que, para evitar malas interpretaciones, los cargos directivos no continuasen en esa política de encargar estos trabajos, aunque no veía la misma connotación en funcionarios que en cargos directivos.

En desarrollo de esa opinión de transparencia que expresaba en la comparecencia del mes de febrero, en distintas reuniones que se han tenido con los directores, tanto con cada uno de ellos como en conjunto, se ha expresado

esa instrucción, que más bien es una recomendación puesto que nada impide hacerlo, desde la pura perspectiva de lo lícito o ilícito, de lo correcto o incorrecto. En todo caso, poniéndoles de manifiesto que esto podría suponer una confusión y que no debíamos dar lugar a esa confusión, se ha hecho una recomendación en el sentido que había puesto de manifiesto ante esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Señor Gil Lázaro, tiene tres minutos que le restan de la formulación de la pregunta.

El señor **GIL LAZARO**: No voy a extenderme, señora Secretaria de Estado, porque le anuncio ya que en el próximo período de sesiones podremos abordar esta cuestión muy detalladamente, al hilo del planteamiento que haremos acerca del funcionamiento del organismo autónomo Trabajos Penitenciarios, pero sabe perfectamente la señora Secretaria de Estado, incluso me atrevo a decir que creo en la sensibilidad de la Secretaria de Estado hacia esta situación, que estos conceptos de transparencia y claridad no se han dado hasta la fecha. Ha habido situaciones absolutamente escandalosas al hilo de la realización de esos trabajos por parte de internos en situación de tercer grado penitenciario y al hilo de encargos a talleres dependientes del organismo autónomo Trabajos Penitenciarios. Sin embargo, quiero dejar la cuestión aquí porque habrá ocasión, insisto, en el próximo período de sesiones, tanto desde un planteamiento general como entrando en casos específicos, de poder abordar esto con detenimiento.

Lo que sí le señalo a la señora Secretaria de Estado es que cualquier esfuerzo por mantener un clima —y quiero utilizar la palabra exacta— de rigor en este asunto no será baladí y será, todo lo contrario, muy conveniente para la propia institución penitenciaria. Quisiera que esa expresión de voluntad que la señora Secretaria de Estado manifestó ante esta Comisión, que hoy reafirma, y que ha manifestado en reuniones con los directores de los centros tuviera incluso una constancia escrita concreta y que, a través del sistema de circulares, tan utilizado por la Administración Penitenciaria, se dieran unas concretas órdenes para que no se reprodujeran determinadas situaciones que han venido produciéndose en los últimos años. Creo que esas situaciones las conoce perfectamente la señora Secretaria de Estado, entre otras cosas porque le habrá bastado repasar papeles e informes anteriores. En todo caso, insisto, hablaremos de ellas en el próximo período de sesiones, cuando hablemos de la necesidad de remodelar ciertos aspectos o el conjunto del organismo autónomo Trabajos Penitenciarios y ciertas situaciones que de hecho se vienen produciendo en el ámbito de esta administración penitenciaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra, para contestar, la señora Secretaria de Estado, también por tiempo de tres minutos.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Efec-

tivamente, yo estaré absolutamente dispuesta a formular todas las aclaraciones que tengan interés para esta Comisión. Yo creo, señor Gil Lázaro, que no se puede hablar de situaciones escandalosas sin aclarar una a una. Yo tendré muchísimo interés en aclarar cualquier situación que haya podido inducir a confusión, pero, desde luego, por la documentación que yo he tenido ocasión de manejar, no se puede hablar de situaciones escandalosas; sólo alguna muy puntual ha dado lugar a actuaciones judiciales. En términos generales, no se puede hablar de actuaciones escandalosas genéricas respecto a esos dos temas, es decir, contratación de trabajos al Organismo autónomo por parte de personal directivo y contratación de terceros grados. Se puede estar de acuerdo o no con el criterio de si es conveniente o no, pero de hecho, por ejemplo, en las reuniones de directores no fue fácil hacerles comprender, especialmente con relación al Organismo autónomo, que esa contratación no se debía hacer. No lo podían entender porque, desde hace muchísimo tiempo, consideraban que era una fuente de ingresos para el Organismo autónomo. Por tanto, si era una fuente de ingresos para el Organismo autónomo y si la mayor parte de ellos pagaban religiosamente — puede haber morosos a los que tiene que perseguir el Organismo autónomo—, la explicación de transparencia ni siquiera fue fácil porque los cargos directivos no entendían por qué no podían encargar trabajos al Organismo autónomo. Por tanto, eso se ha hecho. ¿Que usted sugiere que debiera hacerse a través de circulares? Pues a lo mejor hay que hacerlo a través de circulares. En todo caso, la constancia de que el criterio de la Secretaría de Estado es el que, pese a que no hay una maldad intrínseca en ninguna de las dos cuestiones, no se haga, yo creo que es un criterio que tienen claro las personas con responsabilidades dentro de la institución.

Como usted dice, tendremos ocasión de tratar de todos estos temas, probablemente con mayor precisión y puntualidad, pero reitero que no se puede pluralizar y hablar de situaciones escandalosas porque, desde luego, yo no las he constatado. En todo caso, habrá podido darse alguna situación en un momento anterior a mi responsabilidad, pero denunciadas las que usted conoce. A mí me parece que al hablar de situaciones, en general, con este tinte negativo, la buena fama de las personas, a las que yo creo que usted tiene en toda su consideración, podría verse debilitada ante esa pluralidad que, evidentemente, no existe.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Muchas gracias, señora Secretaria de Estado.

— **EXPLICACION DE LOS HECHOS ACAECIDOS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ALCALA-MECO EN LOS QUE LOS PRESOS «SKINS» DIERON UNA PALIZA A UN RECLUSO DE RAZA NEGRA PARA «CONMEMORAR» LA INTENTONA GOLPISTA DEL 23-F. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000585.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): A continuación, para formular la pregunta que figura con el número 7 en el orden del día, sobre explicación de los hechos acaecidos en el centro penitenciario de Alcalá-Meco en los que presos «skins» dieron una paliza a un recluso de raza negra para «conmemorar» la intentona golpista del 23-F, por cinco minutos, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, según nuestras informaciones, que además coinciden con otras de carácter público y publicado, un grupo de «skins» recluidos en Alcalá-Meco dio una paliza, en la víspera del 23 de febrero, a un interno de raza negra para conmemorar —naturalmente entre comillas, y entre comillas repugnantes— la intentona golpista. En este grupo estaban incluidos tres menores presuntamente implicados en el asesinato de la súbdita dominicana Lucrecia Pérez. La agresión se produjo sin que mediara provocación alguna por parte de la víctima ni ningún género de incidente, es decir, única y exclusivamente con la finalidad de conmemorar —repito, entre comillas y repugnantes— esa intentona golpista. En virtud de ello pedimos que se nos formule una explicación de los hechos acaecidos en este incidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado, también por tiempo de cinco minutos.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Sus informaciones y las mías no coinciden. Por tanto, desde el punto de vista de la explicación yo he de decir que realmente el 23 de febrero de 1994 —y mi información se corresponde con una apertura de diligencias informativas que hizo la Inspección penitenciaria— no se produjo ninguna agresión colectiva con ese encaje de presos «skins» y conmemoración del 23-F. Desde la explicación de las diligencias abiertas por la Inspección penitenciaria, los hechos son que a las nueve horas y treinta minutos del 23 de febrero los funcionarios sorprendieron a dos reclusos enzarzados en una pelea a empujones y puñetazos, separándolos inmediatamente, sin que ningún otro interno tuviera participación alguna. Como es preceptivo, se tomaron las medidas reglamentarias correspondientes. Parece que uno de estos reclusos era de raza negra. Probablemente esto y una noticia de prensa, que es la que usted habrá manejado, que decía: «Skins» presos en Meco propinan una paliza a un recluso negro para festejar el 23-F, es lo que yo supongo que ha dado lugar a su pregunta, pero ésa es la explicación. No hay esa previsión de presos «skins» frente a una persona de raza negra y para conmemorar. Esa es la explicación que yo le puedo ofrecer y que, desde luego, está basada precisamente en las actuaciones desarrolladas por la Inspección penitenciaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Señor Gil Lázaro, tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Señora Secretaria de Estado, entonces vamos a esperar a las conclusiones, que quizá sean un tanto sorprendentes, de esa información reservada que supongo que estará desarrollando la Inspección penitenciaria, porque colijo clarísimamente de lo que acaba de decir la señora Secretaria de Estado una negación de hechos. Es decir, no hubo —nos dice— una agresión localizada en el patio de la prisión, no hubo una actitud digamos chulesca por parte de los agresores señalando que lo hacían con motivo de la conmemoración de ese hecho que acabo de citar y no hubo, además, por lo que me dice la señora Secretaria de Estado, una agresión, no colectiva, sino de cuatro o cinco internos, a esta persona. Me dice la señora Secretaria de Estado que esa es la información de que dispone y yo, desde luego, dispongo de otra totalmente distinta y mucho más ajustada a la información transcrita en su momento. Lo que me sorprende es que, si la Administración penitenciaria tiene tan claro que los hechos no se produjeron como nosotros decimos que sucedieron, no hubiera salido inmediatamente a matizar las informaciones publicadas. En todo caso, a nosotros nos da la sensación, por las informaciones de que disponemos, de que ese incidente sí que se produjo en los términos en los que nosotros hemos señalado y que se produjo, entre otras cuestiones, por algo que venimos señalando desde hace tiempo: la falta del cumplimiento debido de las RPT en materia de servicios de interior, es decir, por la falta de una debida dotación del servicio de interior en el patio en el momento en que se produjo la agresión. Por tanto, las preguntas a contestar serían: ¿Qué números de funcionarios prestaban servicio en ese patio (nuestra información es que la agresión se produjo en el patio; la señora Secretaria de Estado dice que no) en el momento de producirse la agresión, cuántos en realidad debían estar prestando dicho servicio en función de la RTP del centro y del número de internos a custodiar, y cuál era el total de funcionarios, de los que estaban prestando servicio, que se hallaban en situación de práctica y que, por tanto y por definición, pueden carecer de la lógica experiencia para prevenir y evitar un suceso de esta índole?

En todo caso, veo que hay una discordancia entre el relato de hechos que hace S. S. y el que yo hago. Supongo que en las próximas semanas vamos a tener oportunidad de conocer las conclusiones definitivas de esa información reservada y, por tanto, podremos saber exactamente qué ha ocurrido. En todo caso, a nosotros nos parece que lo que ha ocurrido es un hecho muy lamentable que denota también, por la repetición —en la última ocasión que tuvimos S. S. y yo de vernos en esta Comisión hice un relato de algunos de los incidentes acaecidos recientemente, en las últimas semanas, en centros penitenciarios españoles—, la situación de inseguridad que se vive en el interior de las prisiones, o de grupos de hecho y de fuerza que pueden tratar de estar imponiendo su propia ley al resto del colectivo de reclusos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Concluya, señor Gil Lázaro, por favor.

El señor **GIL LAZARO**: Concluyo, señor Presidente. Esto es urgente remediarlo y esto se remedia entre otras cuestiones, señora Secretaria de Estado, tomando algo de lo que ya hablamos en la comparecencia anterior, es decir, acomodando de manera definitiva las RPT de los centros a las necesidades reales de los mismos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Quiero puntualizar que esa información reservada se terminó en breves días. Es decir, es una información definitiva de la Inspección General Penitenciaria la que dice que lo que sucedió fue lo que antes tuve ocasión de relatar, una agresión, pelea o reyerta entre dos internos y la separación inmediata por parte de los funcionarios. Ello quiere decir que no se daba ninguna situación, como parece preguntarse S. S., de insuficiencia de servicios.

Sabe perfectamente el señor Gil Lázaro, que conoce las prisiones y su medio, que aunque esté absolutamente completo la RPT con suficientes funcionarios, el que de repente se produzca una agresión entre dos internos que están en el patio, que empiecen a pelearse y a darse empujones y puñetazos, es absolutamente imprevisible. No hay ninguna posibilidad de evitarlo, aunque estén los centros totalmente cubiertos y que haya una excelente relación entre funcionario y recluso, lo que de ninguna manera se produce. Lo que hay que tener es el dispositivo suficiente y necesario —y esto fue lo que sucedió en la fecha en que hace la pregunta— para que si se produce esa mutua agresión o pelea inmediatamente puedan ser separados los reclusos por los funcionarios que los tienen a su cargo. Esto es lo que sucedió exactamente en esa fecha. Por tanto, se trata de información a diligencias abiertas y terminadas con el esclarecimiento que le he dicho y con las sanciones correspondientes a los internos que participaron en esa mutua agresión.

— **PREVISIONES DE LA ADMINISTRACION PENITENCIARIA RESPECTO DE LA CREACION DE PLAZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA DEL SERVICIO MILITAR. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000586.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): A continuación pasamos a la pregunta número 8 del orden del día: Previsiones de la Administración penitenciaria respecto de la creación de plazas para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria del servicio militar. Tiene la palabra el señor Gil Lázaro por cinco minutos.

El señor **GIL LAZARO**: En mayo de 1993, la Secretaría de Estado estuvo manejando un anteproyecto de crea-

ción de plazas para jóvenes en cumplimiento de la prestación social sustitutoria dentro del ámbito de la Administración penitenciaria y, fundamentalmente, en tareas de apoyo a los equipos de observación y tratamiento. No sabemos en este momento en qué situación se encuentra ese anteproyecto, pero sí tenemos constancia de que en una reciente comparecencia, ante esta comisión, del Director General de la Oficina de la Prestación Social Sustitutoria afirmó a preguntas mías que, efectivamente, estaban en conversaciones con la Administración penitenciaria para poder establecer una oferta de creación de plazas en este ámbito penitenciario a efectos de descolapsar la situación que se está produciendo, en conjunto, respecto a la disponibilidad general de plazas para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria. En su virtud nosotros quisieramos que se nos informara acerca de las previsiones de la Administración penitenciaria respecto de esa hipotética o posible creación de plazas para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria del servicio militar en el ámbito directo o indirecto de esta Administración.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): La señora Secretaria de Estado tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): En este momento hay un colectivo de 233 objetores de conciencia en centros penitenciarios. Como anunció el Director General de Objeción de Conciencia, se ha elaborado un informe en el que se han descrito los perfiles y cometidos posibles y más convenientes, lo que supone el ofrecimiento para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria de unas 1.200 plazas. El estudio con los perfiles ya se ha terminado y se ha remitido a la Dirección General de Objeción de Conciencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Simplemente quiero decirle a la señora Secretaria de Estado que deseáramos poder conocer los términos de ese informe. Nos imaginamos que por pura razón de sentido común en ese informe se hará la previsión correspondiente de la naturaleza de estas plazas, siempre desde un carácter de apoyo indirecto a los profesionales de la Administración penitenciaria. Es obvio decir que el mundo interior de los centros penitenciarios es un mundo muy especial, que requiere por tanto de unas condiciones técnicas y de formación muy singulares, y que pudiendo ser útil el que se oferte a las personas que esgriman esta objeción la posibilidad de que cumplan su tarea de contribución social en este ámbito muy humano de la Administración del Estado, sin embargo, podría ser inconveniente si se prevé que ese trabajo se pudiera realizar en el interior de las prisiones. Yo creo que en ámbitos como el de las comisiones de asistencia social o en tareas de apoyo indirecto al mundo penitenciario podría haber una satisfacción en cuanto al cumplimiento de la prestación social sustitutoria, pero que si se implicara directamente en la vida interior de los centros

quizá podrían surgir problemas que nadie desea. En todo caso confiamos conocer y recibir ese informe.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Siempre con esa especialidad de apoyo con los criterios que ha mantenido es como se ha elaborado este informe que tendré mucho gusto en remitir a esta Comisión. Compartiendo que los criterios son de apoyo y la singularidad de esa función en el ámbito penitenciario, no comparto tanto esa línea divisoria que hace el señor Diputado de que no puedan hacerlo en el interior de las prisiones, siempre en esa condición de apoyo, repito. De hecho, objetores incorporados a través de Cruz Roja han hecho esta labor social dentro de algunas prisiones sin ningún problema y con toda clase de valoraciones positivas por parte de la institución penitenciaria y de la propia Cruz Roja.

Reitero que comparto que el criterio en todo caso, por esa especialidad de los centros penitenciarios, es en labores de apoyo y muy cuidadosamente seleccionadas. Este es el criterio que se ha tenido en cuenta y no tanto el que algunos de ellos puedan hacer esas labores de apoyo dentro de los centros penitenciarios, como de hecho se hace. Yo he tenido ocasión de decir en esta Comisión que Instituciones Penitenciarias colabora con cerca de 160 organizaciones no gubernamentales en los más diversos campos, con todo el apoyo posible. Y a pesar de esa sensibilidad, entre comillas, de los asuntos penitenciarios, esa labor de colaboración que realiza un número muy importante de voluntarios, que son los que se incardinan o trabajan para estas organizaciones no gubernamentales, se produce, en general, a plena satisfacción. En este momento es un apoyo muy importante y también es una conexión de la sociedad con Instituciones Penitenciarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Quedamos a la espera de la remisión del informe que ha prometido.

— **MEDIDAS PARA LA AMPLIACION DEL NUMERO ACTUAL DE PLAZAS DE TRABAJO REMUNERADO PARA INTERNOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000587.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Para formular la pregunta número 9: Medidas para la ampliación del número actual de plazas de trabajo remunerado para internos en centros penitenciarios, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: En todo caso, quiero señalar que cuando hablamos de interior de las prisiones nos esta-

mos refiriendo a un límite conceptual que no físico, como es obvio.

El concepto de trabajo como derecho o deber del interno que prevé nuestra legislación penitenciaria y la acepción que en ella se hace de la posibilidad de que el interno pueda realizar en prisión una actividad laboral que le permita obtener ingresos son, hoy por hoy, uno de los aspectos en los que de manera más notoria quiebra nuestro sistema penitenciario. No es ésta una afirmación que se haga desde la óptica caprichosa de un grupo parlamentario en la oposición, sino que es una afirmación que recogemos incluso de criterios compartidos por fuentes oficiales. Se estima que sólo alrededor de un 3,5 por ciento de la población reclusa dispone de una ocupación en prisión que le reporte un salario.

En su comparecencia del pasado 22 de febrero, la señora Secretaria de Estado reconocía que era una carencia que no se alcanzasen mayores cotas de incorporación de los reclusos al trabajo productivo porque ésta era la única fórmula —decía— para que el interno no sólo redimiera la pena sino también dispusiera de una aportación económica para sí o para su familia. El problema es que la señora Secretaria de Estado parecía unir la búsqueda de ese incremento en la oferta de trabajo productivo con una potenciación del organismo autónomo Trabajos Penitenciarios, lo cual parece querer persistir en el error actual, habida cuenta del pobre balance que ofrece este organismo y de las muchas situaciones de escasa transparencia que se vienen y se han venido produciendo a su cobijo y en muy diversos órdenes y de las que, como ya he dicho en otro momento de esta comparecencia, hablaremos muy puntual y detenidamente en el próximo período de sesiones. Sobre esta carencia real de oferta media, además, la picaresca y la falta de racionalidad en la actual organización del trabajo en los centros. Los internos realizan una jornada laboral media de tan sólo cuatro horas de ocupación real, lo que supone que el salario que perciben, cobrado por horas, no sobrepase las 35.000 pesetas como valor medio; insistimos en que como valor medio. Si a eso se añade que la red de talleres es mínima y que un número importante de internos no se sienten incentivados para trabajar, ya que unos continúan cobrando el subsidio de desempleo y otros perciben ayudas de las comisiones de asistencia social, y que por una y otra vía sus ingresos son más altos que si estuvieran desempeñando un puesto de trabajo en el interior de las prisiones, resulta que el horizonte demanda medidas y cambios urgentes.

Desde estas consideraciones nosotros preguntamos a la señora Secretaria: ¿Qué medidas concretas se van a adoptar, con ese carácter detallado y urgente, para la ampliación del número actual de plazas de trabajo remunerado para internos en los centros penitenciarios, entendiéndose que ese derecho de dar, que la Ley Orgánica General Penitenciaria y el propio Reglamento establecen en cuanto al concepto trabajo en el interior de los establecimientos, es básico, entre otras cosas, para la propia estabilidad del sistema penitenciario y para incentivar el fin último del sistema de ejecución de las penas privativas de libertad, que no puede ser

otro que la reeducación y la plena resocialización de los internos?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Por el mismo tiempo y para contestar a la pregunta, tiene cinco minutos la señora Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Ciertamente, uno de los objetivos prioritarios de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios en esta legislatura es la potenciación de los talleres penitenciarios y, en consecuencia, la mejor orientación o la intensidad en la orientación o la intensidad en la orientación en el organismo autónomo Trabajos Penitenciarios, en un doble sentido, no solamente el relativo a trabajos remunerados o a unidades productivas, que es un objetivo importante, sino también a la mejor utilización o a la utilización más complementaria de estos talleres en la formación de los reclusos; formación inexcusable si se quiere que cuando vuelvan a la vida en libertad puedan disponer de un trabajo en una sociedad tan compleja y con las dificultades, por todos ustedes conocidas, en cuanto a la consecución de un puesto de trabajo. Por tanto, ese es un objetivo, una prioridad que he tenido ocasión de expresar y que la reiteraré cada vez que comparezca ante esta Comisión.

Creo que dije también en aquella ocasión que un elemento muy importante para esta mayor consecución de disponibilidades de trabajo productivo o de posibilidades de formación para los reclusos es la construcción de los nuevos centros penitenciarios y, en ellos, las naves industriales, porque en cada uno de ellos hay una previsión de cuatro naves industriales de ochocientos metros cuadrados de superficie productiva. A lo largo de 1994 se han incrementado en 350 los puestos productivos acreditados por los talleres penitenciarios y, en especial, se han incrementado en el resto de los talleres también las posibilidades de funcionamiento con la contratación, por importe de mil millones de pesetas de dotaciones, por ejemplo, de mobiliario para los nuevos centros penitenciarios. Por tanto, este es el esfuerzo que se ha hecho para este año, 350 puestos de trabajo más en las nuevas instalaciones, más la intensificación de los trabajos por importe de esos mil millones. La contratación se acaba de hacer y su desarrollo habrá que valorarlo. Al final de 1994 podré decir a S. S. en qué número de horas pudieron redundar estos mil millones de pesetas de contratación y la cuantía de las percepciones que con ocasión de este contrato han obtenido los reclusos que están trabajando en estas unidades productivas de los centros penitenciarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra, por un tiempo de dos minutos, el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Muy brevemente, señora Secretaria de Estado, y en un tono absolutamente constructivo, coincidirá S. S. conmigo en que presentar una nueva

ampliación de plazas de oferta de trabajo, 350, sobre un total de 46.000 reclusos parece un logro siquiera mínimo. Seguimos echando en falta que esa declaración política de S. S. se concrete en un plan cierto y en un plan singularizado de cómo se va a hacer, cuándo se va a hacer, en qué calendario se va a hacer y en base, además, a qué orientación general. Y nos preocupa que la orientación general que viene dando S. S. sea la de reincidir sobre el papel, como hemos dicho anteriormente, de un organismo que está absolutamente finiquitado en su valor funcional, como es el organismo autónomo Trabajos Penitenciarios. Y no le digo ya si entramos, además —que entraremos en el próximo período de sesiones— en la conexión de éste con la SIEP. En todo caso, lo que no nos ha dicho S. S. es que incluso ustedes son conscientes de la necesidad de remodelar la situación misma de este organismo para poder entrar en una mayor capacidad de creación de puestos de trabajo, y ustedes mismos están pensando en este momento en incluir ese organismo dentro del ámbito de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, dependiendo de la Subdirección General de Asistencia Social, entre otros extremos.

Quisiera que estas informaciones, que S. S. debería suponer que yo las sé, nos las plasmara oficialmente en esta Comisión porque, desde luego, sería mucho más útil para todos. En todo caso, le quiero señalar que el detallado informe que acaba de entrar en esta Cámara del Defensor del Pueblo, correspondiente al ejercicio de 1993, vuelve a hacer una especial mención sobre lo que otros decían que ahora incorpora también el Defensor del Pueblo como conclusión propia. Es decir, que la ociosidad y la mala organización del tiempo y de las capacidades productivas siguen siendo el eje del transcurso del tiempo de la vida en prisión y que, por tanto, sobre eso convendrá actuar de manera definitiva, para lo que, señora Secretaria de Estado, es imprescindible un plan de actuación concreto y no volver a intentar jugar con pequeñas modificaciones sobre presupuestos fundamentales que ya están finiquitados, que están fracasados y que han sido insuficientes, como es la política desarrollada desde el organismo autónomo Trabajos Penitenciarios.

Vamos a esperar al final de 1994 para hacer la evaluación que requiere S. S. En todo caso, si en los próximos meses observamos que por parte de la Administración penitenciaria no se pone en marcha ese plan concreto tendente a obviar uno de los problemas principales que tiene planteado nuestro sistema penitenciario, tendremos que, de alguna forma, ser nosotros quienes planteemos ante esta Comisión las iniciativas correspondientes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Por el mismo tiempo, para dúplica, tiene la palabra la señora Fernández Felgueroso.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Señor Gil Lázaro, el incremento de puestos de trabajo, de plazas en el organismo autónomo Trabajos Penitenciarios o en los talleres productivos —como quiera llamarlo—

puede parecer poco o mucho, no obstante significa más de un diez por ciento sobre las 3.242 personas que desarrollaron trabajos productivos en el organismo autónomo Trabajos Penitenciarios a lo largo de 1993. Como perfectamente sabe el señor Gil Lázaro, el cómputo no hay que hacerlo sobre 42.000 reclusos, puesto que es bastante difícil que personas que como preventivos pasan un corto período de tiempo en prisión puedan incorporarse a esa estadística. Creo que la media hay que hacerla sobre los penados y, por tanto, la relación es distinta.

No he dicho que me satisfaga, digo que es un avance. En todo caso, personalmente soy bastante más ambiciosa que ese avance que hemos hecho en el año 1994 y esa es la razón de que hayamos llegado a ese convenio con SIEP, que espero pueda dar unas cifras más satisfactorias.

En relación con esa modificación que nos proponemos hacer en el organismo autónomo Trabajos Penitenciarios, no es que yo haya querido hurtar ninguna información a S. S. —conozco que está bien informado de cualquier cuestión que afecta al ámbito penitenciario— sino que no me parece procedente. Simplemente he hablado de una reorientación del organismo, pero creo que lo procedente es presentarlo cuando esa orientación haya recibido la aprobación administrativa correspondiente. En ese caso, me ofrezco a comparecer para informar ampliamente de cuáles son los propósitos en esa reordenación, qué es lo que se piensa conseguir y cuáles son los objetivos por los que se prevé hacer esa reorientación del organismo autónomo Trabajos Penitenciarios. Tendré mucho gusto en comentarle los detalles cuando esta reorientación tenga la aprobación administrativa correspondiente.

— **EXPLICACION DE LA CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CERAMICA DESTINADOS A LA CARCEL DE PICASSENT (VALENCIA), CON LA EMPRESA «MAINTEGAS, S. A.», ASI COMO DE LA INSTALACION DE ESTOS MATERIALES POR UNA EMPRESA TERCERA, INCUMPLIENDO LAS NORMAS DE LIMITACION EN LA CESION DE CONTRATOS DE SUMINISTROS. FORMULADA POR LA SEÑORA AGUILAR RIVERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/000630.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Como saben SS. SS., ha quedado pospuesta para otra sesión la pregunta que figuraba con el número 10 en el orden del día, de doña Rosa Aguilar Rivero, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

— **MOTIVOS POR LOS QUE SE HA SUSTITUIDO A LOS MAXIMOS RESPONSABLES DE LA AD-**

**MINISTRACION PENITENCIARIA. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000651.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): A continuación pasamos a la pregunta número 11: Motivos por los que se ha sustituido a los máximos responsables de la Administración penitenciaria. La pregunta ha sido formulada por el señor Gil Lázaro, que tiene la palabra por cinco minutos.

El señor **GIL LAZARO**: Con ocasión de la sesión celebrada el pasado 22 de febrero instamos a la señora Secretaria de Estado a que se decidiera, con urgencia, a configurar un equipo directivo propio en el que no se dieran las situaciones internas de enfrentamiento entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y la Dirección General de Administración Penitenciaria que habían caracterizado el último tramo de la etapa del señor Asunción, con los consiguientes y graves efectos negativos que todo ello había reportado al conjunto de las responsabilidades de organización y ejecución que dependen de esa Secretaría de Estado. Por más que sistemáticamente se nos negara que estos enfrentamientos se habían producido, eran absolutamente *vox populi*. Sin embargo, en esa misma comparecencia, la señora Secretaria de Estado afirmó que su intención básica era realizar una política de continuidad respecto a lo hecho hasta el momento de su nombramiento, de manera que, a pesar de nuestra solicitud, cabía suponer que era coherente con la actitud de la señora Secretaria de Estado proceder a la ratificación de los citados directores generales como exponentes de un trabajo cuya inspiración y desarrollo la nueva titular de la Secretaría de Estado afirmaba querer mantener. No obstante todo eso y apenas 48 horas después de aquella comparecencia y de nuestra solicitud, la señora Secretaria de Estado procedió a cesar a ambos directores generales y hasta la fecha no se ha explicado de una manera oficial el motivo de ambos ceses. Por eso nosotros preguntamos cuáles son los motivos por los que se ha sustituido a los máximos responsables de la Administración penitenciaria, entendiendo que nos estamos refiriendo al anterior Director General de Administración Penitenciaria y al anterior Director General de Instituciones Penitenciarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra, para contestar, la señora Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Como puede suponer, no hay ninguna relación causa-efecto en la sustitución de los dos directores generales a las 48 horas de haber sido interrogada sobre el asunto en esta Comisión; no hay ninguna relación causa-efecto. La contestación es muy simple y seguramente la conoce el señor Diputado, ya que, además, está implícita en su propio razonamiento: la voluntad, el deseo de configurar un equipo

propio. Hay que distinguir entre el hecho de que haya una política de continuidad en los objetivos —que la hay, puesto que es la política del Gobierno socialista— y quién debe llevar a cabo esa política en los niveles de responsabilidad del equipo directivo. Evidentemente, cada gestor que llega a un área de responsabilidad puede tener el deseo de configurar su equipo propio. A esto se suma el hecho de que uno de los directores generales me había puesto de manifiesto, cuando llegué a la responsabilidad de Asuntos Penitenciarios, su deseo de dejar el puesto. Por tanto, existía el deseo de uno de los dos directores de dejar esa responsabilidad y existía también el deseo, creo que absolutamente legítimo, de quien les habla de constituir un equipo propio que diera un nuevo impulso al programa que, siendo el mismo, cada uno implementa con las matizaciones o prioridades que considera oportuno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra, para réplica, el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Señora Secretaria de Estado, como comprenderá muy bien S. S., no podíamos nosotros ser tan pretenciosos como para considerar que la decisión de S. S. casaba con la solicitud que nosotros habíamos formulado, pero lo cierto es lo cierto, y lo cierto es que en esa sesión del 22 de febrero nosotros le hicimos mención de la necesidad explícita de proceder a esas sustituciones y que del tenor de la intervención de S. S. —lo verá si la estudia detenidamente— se observa un clarísimo matiz no anunciado de continuidad de ambos directores generales en el ejercicio de sus responsabilidades. Sin embargo, apenas 48 horas después se produce el cese de ambos, mediando 24 horas antes la contestación a una pregunta parlamentaria formulada por el señor Arqueros y por mí mismo en relación a posibles situaciones de contratación o de suministro de las que ya hemos hablado en una anterior pregunta. En todo caso, lo que quiero señalarle, señora Secretaria de Estado, es que no podemos entender —no se nos han dado razones claras y suficientes— por qué desde su punto de vista, que no era el nuestro, se produjo en 48 horas un cambio tan llamativo como el de pasar de afirmar una política de continuidad, de cuyas palabras se desprendía además el mantenimiento del actual equipo, a proceder a una remodelación absoluta del mismo. Nosotros lo celebramos, porque ya le dijimos que considerábamos que esa remodelación se debía producir, entre otras cosas por una situación lastrada de enfrentamiento entre ambas direcciones generales que se venía produciendo desde hacía tiempo y que originaba una situación un tanto peculiar en el ámbito de esta Administración penitenciaria y una paralización de la propia administración en su conjunto, como usted pudo observar —otra cosa es que lo diga— en los primeros meses de ejercicio de su nuevo mandato.

En todo caso, señora Secretaria de Estado, nosotros celebraríamos que en lo sucesivo, si se producen decisiones tan llamativas como éstas, haga uso de los mecanismos que le permite el Reglamento de la Cámara para explicarnos cambios tan importantes y fulminantes en un equipo tan singular y tan importante como es el equipo rector de la

Administración penitenciaria, porque lo cierto es que han tenido que transcurrir casi cuatro meses para que en esta Cámara podamos hablar de los motivos por los que fue cesado el anterior Director General de Administración Penitenciaria y el anterior Director General de Instituciones Penitenciarias. Por cierto, que es verdad que el anterior Director General de Administración Penitenciaria estaba a punto de abandonar sus responsabilidades en el ámbito de esta Administración penitenciaria para sumarse al nuevo equipo que en ese momento configuraba el recién nombrado Ministro del Interior, pero sorprendentemente se produjo su cese en el ámbito de la Administración penitenciaria y no fue incorporado al nuevo equipo del Ministro del Interior. Quisiera que, en lo sucesivo, cuando se produzcan decisiones como la renovación de ese equipo, que nosotros aplaudimos y compartimos en base a la gestión y al balance que ofrecía el equipo anterior, tenga a bien dar una explicación oficial al Parlamento sobre las razones básicas del mismo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado para responder, por un minuto.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Sólo quiero reiterar la explicación que le he dado inicialmente. No comparto los juicios de valor que ha expresado el señor Diputado y, en definitiva, quiero manifestar, en relación con ese plazo perentorio de 48 horas, que yo estoy segura de que, con la información de primera mano y siempre actualizada que tiene el señor Gil Lázaro de Asuntos Penitenciarios, también tenía la información de que con bastante anterioridad a la comparecencia, y por tanto a ese plazo de 48 horas, la Secretaria de Estado tuvo diversas entrevistas con posibles candidatos a ese nuevo equipo que quería configurar. Estoy completamente segura de que usted conoce que había tenido esas entrevistas, pero no parece correcto, hasta que alguien no es nombrado, informar sobre el asunto. Estoy completamente segura de que no interpreta ese plazo como ha dicho aquí, porque, repito, seguro que conocía mis diversas entrevistas con posibles candidatos.

— **RAZONES POR LAS QUE UN INTERNO DEL CENTRO PENITENCIARIO DE PICASSENT (VALENCIA) PERMANECIO DURANTE CUATRO HORAS EN UN FURGON POLICIAL SIN PODER ASISTIR AL ENTIERRO DE SU HIJO. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000747.)**

— **MEDIDAS A ADOPTAR PARA RACIONALIZAR EL SISTEMA DE CONDUCCION Y TRASLADO DE PRESOS Y DETENIDOS. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000788.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): A continuación pasamos a la pregunta duodécima del orden del día, a la que se acumula la pregunta número 14, sobre las razones por las que un interno del centro penitenciario de Picassent (Valencia) permaneció durante cuatro horas en un furgón policial sin poder asistir al entierro de su hijo. El señor Gil Lázaro tiene cinco minutos para formular las preguntas.

El señor **GIL LAZARO**: Efectivamente, acumulamos la formulación de las preguntas 12 y 14 puesto que, desde lo general y desde lo particular, guardan una evidente y tristísima conexión de sentido.

Sabe perfectamente la señora Secretaria de Estado que en estos momentos y desde hace ya muchos años gozamos, entre comillas, de un sistema inaceptable, tanto en lo que concierne al diseño de los itinerarios como a las condiciones de los vehículos utilizados y al estado general que presenta la mayoría de los denominados departamentos de tránsito, todo ello en lo que afecta a los sistemas de conducción y de traslado de presos y detenidos. Sobre esta cuestión, el Defensor del Pueblo —amén de las organizaciones sindicales del sector— viene insistiendo desde hace tiempo, habiendo formulado la Administración, años atrás, una serie de promesas en relación con recomendaciones del propio informe anual del Defensor del Pueblo, promesas que, esencialmente, no se han cumplido. No es de recibo —por sintetizar— el periplo kilométrico de estas conducciones ni el penoso estado en que las mismas se efectúan por las condiciones de muchos de los vehículos que se utilizan, ni mucho menos el que se puedan producir extremos evidentemente singularizados, pero no por ello menos graves, como la violación de una interna en el propio vehículo de conducción —efecto que viene recogido en un informe anual del Defensor del Pueblo de hace unos años—, las fugas que se han producido en estos itinerarios de conducción desde estos vehículos, o los errores de identidad en el traslado de alguno de los presos que no se corresponde con el requerido, como el producido muy recientemente, como conoce S. S., y que ha sido muy notable puesto que ha afectado a uno de los presos considerados como máximo especialista en fugas dentro de la población reclusa española. Que la inversión a realizar es importante ya lo sabemos, pero eso no obsta para que, en una adecuada priorización de gastos, se haga. Cada vehículo autobús tiene un precio aproximado de 89 millones de pesetas y nos gustaría saber cuántos se van a adquirir por parte del Ministerio. Hasta la fecha se podía mantener la dicotomía entre la inversión o el deseo del Ministerio de Justicia-Administración Penitenciaria y las posibilidades de inversión o de priorización del gasto del Ministerio del Interior, pero, a partir de la fusión de ambos ministerios y de cara al ejercicio presupuestario del año 1995, es evidente que esta dicotomía ya no se puede plantear puesto que las necesidades son comunes y el presupuesto es igualmente común. Nos gustaría saber también qué criterios, ya no sólo presupuestarios, se van a adoptar para racionalizar el trazado de los itinerarios, así como también qué planes existen en relación con el acondicionamiento,

absolutamente necesario en algunos de ellos, de esos denominados departamentos de tránsito. Sabemos que está en período de elaboración un protocolo, junto con la Guardia Civil, para la remodelación de todos estos aspectos, pero insistimos en que, en este momento, ambas administraciones (la de Interior y la Penitenciaria) están insertas en una misma estructura ministerial y, habida cuenta de esta situación que se viene produciendo con carácter penoso desde hace muchos años, nos parece imprescindible que todo ello tenga un reflejo en el ejercicio presupuestario de 1995.

Desde esta consideración general pasamos a una dolorosísima consideración particular. El pasado 9 de marzo falleció un niño de dos años, hijo único de un recluso del centro penitenciario de Picassent que fue autorizado por la dirección del mismo para asistir al sepelio —días antes había sido autorizado también para visitar al niño enfermo— y que fue trasladado al hospital general, permaneciendo durante cuatro horas en el interior del furgón, siendo reintegrado más tarde al centro penitenciario porque no había guardia civil para su custodia. Ante esta situación, la madre decidió aplazar 24 horas la incineración de los restos de su hijo para que pudiera estar presente su esposo. En esa ocasión, y aduciendo nuevamente falta de fuerzas para la custodia, ni siquiera el recluso llegó a ser autorizado a salir de la prisión, por lo que la madre del niño ha presentado una denuncia en el juzgado contra la Dirección del centro penitenciario de Picassent. Por todo ello, desde esa consideración general y desde la expresión de un caso tan dolorosamente particular como éste, que yo creo que nos debería avergonzar a todos por su carácter inhumano y porque hechos de esta naturaleza no pueden volver a repetirse, nosotros preguntamos qué medidas se van a adoptar para racionalizar con urgencia el sistema de conducción y traslado de presos y detenidos, así como las razones por las que un interno del centro penitenciario de Picassent (Valencia) permaneció durante cuatro horas en un furgón policial sin poder asistir al entierro de su hijo, digámoslo así, en primera instancia, y al día siguiente sin poder siquiera salir del centro penitenciario. No se nos diga que no había fuerzas de la Guardia Civil suficientes para la custodia porque esa razón ya la conocemos. Lo que queremos saber es la razón por la que, ante un hecho de la carga humana del relatado, no hubo una movilización general de esfuerzos para poder suplir adecuadamente la inicial falta de fuerzas de custodia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Iniciando mi contestación por lo que el señor Diputado califica como doloroso incidente y que, evidentemente, tal y como él lo describe, yo también lo calificaría en esos términos, lo cierto es que si el señor Gil Lázaro no me aclara de qué persona se trata, no puedo darle una contestación al respecto. De la información recabada por mí en relación con los permisos extraordinarios del artículo 47.1 en Va-

lencia, durante el año 1994, no hay ninguna solicitud para la asistencia al entierro de un hijo. Las solicitudes de permiso fueron las siguientes: para la visita de un recluso a su madre ingresada en un hospital, para la visita de un recluso a su padre también internado en un hospital, por el fallecimiento de un hermano, para la visita de un recluso a su padre internado en un hospital, por el fallecimiento de un hermano, y el último también por el fallecimiento de un hermano. Entre estos seis supuestos que tengo aquí relacionados con los nombres de los internos, no hay ninguno que se refiera a la asistencia de un interno al entierro de su hijo. Si ese hecho se ha producido, tendría que remitirle la contestación por escrito, o con ocasión de otra comparecencia proceder a su aclaración. Si el señor Diputado me facilita el nombre, le podría decir si está entre estos seis internos relacionados que pidieron permiso extraordinario por circunstancias familiares también extraordinarias, o lo dejamos para la segunda parte de la pregunta, si es que puede facilitarme ese dato.

En relación con la pregunta acumulada sobre medidas a adoptar para mejorar el sistema de conducción, he de decirle lo siguiente. Yo no sé si se puede hablar de un sistema irracional, de lo que sí se puede hablar es de un sistema perfectible; en ese sentido es en el que se ha trabajado. Por una parte, se han sistematizado los sistemas aéreos, y por otra, se ha modificado el sistema de traslados de mujeres con hijos, que antes también se hacía a través de los furgones, pero considerando que no hay ninguna peligrosidad, en estos momentos se hace en vehículos normalizados con la custodia policial de seguimiento. En esa racionalización de todo el sistema y de las distintas líneas se ha logrado reducir el tiempo de traslado de una media de 15 días a cuatro días. La contestación que puedo darle se sintetiza en ese esfuerzo de racionalización en las distintas conducciones.

El señor Diputado me pregunta por el número de vehículos que vamos a adquirir o mejorar y yo necesariamente tengo que decirle que, a pesar de que creo que suelo traer el mayor número posible de datos —a la vista está la documentación que me acompaña en cada comparecencia—, esa petición de información puntual y adicional no puedo dársela en términos generales, sino que necesariamente tengo que decirle que se lo trasladaré por escrito puesto que no dispongo del dato exacto sobre los vehículos que vamos a adquirir, y aunque creo que un porcentaje importante del parque de vehículos está en buenas condiciones, ello no quiere decir que no haya una renovación constante del mismo en el hoy Ministerio de Justicia e Interior. Es un dato del que no dispongo, pero creo que contesto directamente a su interés en cuanto a la racionalización de los traslados de un centro penitenciario a otro, e igualmente de los traslados de centro penitenciario a las audiencias y a los juzgados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra el señor Gil Lázaro, por un tiempo de dos minutos, para puntualizar.

El señor **GIL LAZARO**: Seré breve, señor Presidente.

En primer lugar, señora Secretaria de Estado, con toda cordialidad, pero al mismo tiempo con toda firmeza, he de decirle que no entiendo que en relación con el caso concreto de Picassent me pueda dar S. S. la respuesta que me ha dado. Y eso me insta a pedirle que averigüe por qué no tiene esa información, cuando esa información consta en el juzgado de guardia y consta, desde luego, porque es pública, por el relato que la madre del niño, esposa del recluso, ha realizado a todos los medios de comunicación. Pero es que, además, la Dirección del centro autorizó al recluso, en días sucesivos anteriores al fallecimiento del niño, a que se trasladara al centro en donde estaba hospitalizado su hijo para la realización de la correspondiente visita. Que a estas alturas se me diga, como toda contestación, que no consta que se haya solicitado ningún permiso para la salida al sepelio de un hijo de un interno del centro penitenciario de Picassent, lo único que me hace pensar es que alguien, en toda esa cadena de comunicación en el centro penitenciario de Picassent, ha fallado y muy gravemente, porque los hechos están ahí y son absolutamente incontrovertibles. Yo públicamente no le voy a dar el nombre, por respeto a la intimidad de esta persona. No tengo ningún inconveniente en trasladárselo privadamente, pero, desde luego, sobre este hecho, habida cuenta de la contestación que acaba de darme, vamos a exigir una explicación de la Secretaría de Estado mucho más completa, porque cuando se produce un hecho tan dramáticamente notorio como éste no se me puede decir que a efectos administrativos este hecho no existe.

En segundo lugar, en cuanto a la cuestión general tengo que decirle, señora Secretaria de Estado, que la reducción de quince días, como término medio, a cuatro está muy bien, pero sigue siendo muy deficiente el trazado de esos itinerarios y lo que podríamos denominar la infraestructura general de los mismos. Sigue siendo inconcebible que se puedan producir suplantaciones de personalidad de los internos trasladados, como se ha producido recientemente, y S. S. conoce perfectamente el caso del traslado, insisto, de uno de los presos calificados como más peligroso, no un personaje anónimo sino uno de los presos calificado como más peligroso dentro de la población penitenciaria española, que tenía que haber sido trasladado desde Picassent a Granada y que se permitió el lujo de mandar a otro. Todo esto es absolutamente kafkiano.

Insisto en que hasta la fecha podía ser dialécticamente admisible, que no en términos reales, este juego de esgrima en virtud del cual el Ministerio de Justicia deseaba a efectos presupuestarios y de organización una cosa, pero el Ministerio del Interior a efectos presupuestarios y de organización hacía otra. Pero es que ahora hay un Ministerio de Justicia e Interior y, por tanto, tiene que hacer unas previsiones y unas inversiones en común. Yo insisto en que espero que para el ejercicio presupuestario de 1995, tanto en inversiones materiales como en las ampliaciones de plantilla que puedan ser oportunas para poder racionalizar todo este sistema, haya un verdadero efecto de cambio, porque las cosas en este sistema general de traslado, de conducción de presos y detenidos, no pueden seguir como están. Insisto, y con esto concluyo, en cuanto al tema particular

que voy a pedirle muy cordial pero firmemente una explicación de este hecho, porque decirme que el hecho a nivel administrativo no existe es francamente inaceptable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): La señora Secretaria de Estado tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Señor Presidente, con su venia, quisiera hacer una repregunta al señor Gil Lázaro, porque investigando y entendiendo que no podía equivocarse tanto el señor Gil Lázaro en esa pregunta, he visto un supuesto que puede...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Señora Secretaria de Estado...

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Solamente una pregunta, señor Presidente. Señor Gil Lázaro, ¿se refiere usted... Perdón, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Señora Secretaria de Estado, aquí quien pregunta es el señor Diputado y usted la que contesta. No se van a invertir los términos. El señor Gil Lázaro le ha ofrecido que en una conversación particular le podrá dar datos más concretos en razón de una intimidad. Por tanto, ruego a la señora Secretaria de Estado que conteste a las preguntas que se le han formulado, no que repregunte.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Señor Presidente, es que dispongo de información que podría ofrecer en este momento al señor Gil Lázaro sin decir el nombre del recluso. En la suposición de que el único incidente que ha habido en los seis supuestos atinentes a permisos de salida, estimo que a lo mejor se refiere a un interno, cuyo nombre no voy a mencionar, que estaba en Puerto 1 y que fue trasladado a Valencia. El 17 de marzo solicitó la concesión de un permiso de salida por fallecimiento de un hermano que se había producido el día 12 de marzo. La Dirección del centro penitenciario donde se encontraba el interno acuerda, el 23 de marzo de 1994, conceder el permiso extraordinario solicitado y elevarlo para su autorización al juez de vigilancia penitenciaria, quien lo autoriza en auto de fecha 28 de marzo de 1994. Para dar cumplimiento al auto citado, el 25 de abril es trasladado al centro penitenciario de Valencia, preventivos, donde ingresa el 27 de abril de 1994, desde Puerto 1. El 8 de mayo de 1994, sobre las diez horas, fuerzas de la Guardia Civil recogen al citado interno y reingresa en el centro de Valencia, preventivos, a las once y veinte, manifestando el jefe de la fuerza conductora que el interno expresó su voluntad de reingresar en el centro alegando que en esas condiciones, es decir, esposado y con efectivos de la Guardia Civil, no quería visitar a su familia. Este es el único incidente que puedo relatar y que preveo es al que puede referirse.

Señor Diputado, usted ha hecho unas aseveraciones tan sumamente graves que una explicación posterior a los miembros de esta Comisión realmente no sería suficiente para enjuiciarla. Yo no le pido que indique exactamente el nombre del recluso, pero nada obsta a ese cuidado y a esa discreción el que me diga que era un interno de tal sitio y fue trasladado a tal otro. No hace falta que me diga el nombre del interno. Cuando le digo que en mi relación no existe ningún permiso extraordinario solicitado para esto, a lo mejor me equivoco o me han dado una información incompleta, que todo puede ser. Si usted no me da ningún otro dato, no le puedo contestar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Señora Secretaria de Estado, desde luego no se trata del caso que me ha relatado. Yo he sido bastante preciso en cuanto a la formulación que le he hecho. Le he dado fechas. El 9 de mayo falleció en el Hospital General de Valencia un niño de 2 años —obvio la causa del fallecimiento pero la sé—, hijo de un interno que cumple condena en el centro penitenciario de Picassent por atraco a mano armada. La Dirección del centro penitenciario había autorizado los días previos al fallecimiento visitas de dicho interno a su hijo. Se comunicó por la noche el fallecimiento, que se produjo a partir de las diez de la noche, telefónicamente al centro penitenciario. El responsable en ese momento del servicio manifestó a la familia que a esas horas no podía comunicárselo al interno. A primera hora de la mañana siguiente se comunicó al interno el fallecimiento y se dispusieron, por parte del centro penitenciario, todos los efectos precisos para que pudiera desplazarse al Hospital General a visitar el cadáver de su hijo y asistir al sepelio. Traslado al Hospital General, permaneció durante cuatro horas en el interior de un furgón...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Señor Gil Lázaro, eso ya lo dijo usted antes.

El señor **GIL LAZARO**: ... y al día siguiente no fue autorizado a salir del centro penitenciario para asistir a la incineración. Más preciso no puedo ser.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Señor Gil Lázaro, le retiro la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Señor Presidente, un segundo, si lo tiene a bien.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Un minuto.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Me parece que el señor Gil Lázaro ha dicho que el 9 de mayo de este año en curso, pero su pregunta, que quedó en suspenso, tiene fecha 18 de abril, o sea que es imposible. (Ru-

mores.) Quedó suspendida la sesión anterior y la contesto ahora. Estamos hablando de un hecho sobre el que yo, cuando pedí la información, no la tenía. Espero poder contestarle a la pregunta en la próxima comparecencia.

El señor **GIL LAZARO**: Pues probablemente...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Señor Gil Lázaro, no tiene la palabra.

— **MEDIDAS PARA DAR EFECTIVIDAD A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CREADAS POR LA ADMINISTRACION PENITENCIARIA. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (G. P.). (Número de expediente 181/000748.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Para formular la pregunta número 13: Medidas para dar efectividad a las comisiones de seguridad y salud laboral creadas por la Administración penitenciaria, tiene la palabra don Ignacio Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, simplemente me gustaría dejar en la Mesa la nota que yo tengo sobre este hecho. Dice 9 de marzo. Ha sido un error mío cuando he dicho 9 de mayo; dice 9 de marzo. Por tanto, el 18 de abril se puede preguntar perfectamente sobre este hecho. Quiero que compruebe que dice 9 de marzo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Entregue ese documento a la Mesa y, por favor, formule la pregunta número 13. (El señor Gil Lázaro entrega a la Mesa una nota.)

El señor **GIL LAZARO**: ¿Qué medidas se van a adoptar para dar efectividad a las comisiones de seguridad y salud laboral creadas por la Administración penitenciaria, habida cuenta de que éstas son consecuencia, en un primer precedente, de los acuerdos de agosto de 1989, que posteriormente fueron modificados en parte por los suscritos en fecha 5 de marzo de 1992? Sin embargo, lo cierto es que el marco de esos acuerdos de fecha 5 de marzo de 1992 ha tenido muy poca o ninguna vigencia en términos reales. El 29 de noviembre de 1993 una resolución de la Dirección General de Administración Penitenciaria establecía un programa de vacunación para los trabajadores, y en fecha 25 de febrero de 1994 —en este caso leemos bien— preguntábamos por escrito al Gobierno acerca de estas comisiones, y el tono de la insatisfactoria respuesta gubernamental nos fuerza a replantear la cuestión hoy aquí, pues aunque el Gobierno nos dice que estas comisiones están constituidas en 68 centros, no evalúa la realidad de las mismas y, además, del propio tenor literal de esa respuesta se desprende también lo poco que se ha hecho desde la comisión central, apenas tan sólo un par de programas.

Por todo ello y por parecernos absolutamente básico el ámbito conceptual que afecta a todas las cuestiones relativas a la seguridad y salud laboral de los trabajadores penitenciarios, preguntamos qué medidas se van a adoptar para dar efectividad a las comisiones creadas en este ámbito, tanto las de carácter periférico como las de carácter central.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): La señora Secretaria de Estado tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Por las mismas razones que se le han dado al señor Gil Lázaro en anteriores ocasiones, he de manifestar que nosotros creemos que no hay que adoptar ninguna medida adicional puesto que, como él mismo ha comentado, en aquella respuesta se le informó que en 68 centros penitenciarios están funcionando estas comisiones o los grupos de trabajo, como se han llamado en el nivel periférico y con posterioridad al recurso; que en Puerto de Santa María 2 no han trabajado con la misma actividad que en otros centros porque, al final, los convocados no acudieron a la convocatoria que se hizo; que en Vigo y Teruel, que no están incluidos en estos 68 centros, se mantiene la estructura de las antiguas comisiones de seguridad; y que en Santa Cruz de la Palma, como es un centro muy pequeño no hay representantes sindicales, no se ha llevado a cabo esa comisión. Los programas a los que ha hecho alusión el señor Diputado son los que se están llevando a cabo de acuerdo con las organizaciones sindicales, cuyo objetivo es la mejora de esas condiciones laborales de determinados colectivos que son, concretamente, los funcionarios o funcionarias mayores de 60 años y funcionarias embarazadas, así como el programa de vacunaciones para los trabajadores que, como conoce S. S., tiene un grado alto de voluntariedad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: De la propia respuesta que acaba de dar la señora Secretaria de Estado se deduce la necesidad de esta pregunta que formulábamos. Si tomando como referencia 1989 o la más inmediata de 1992, al final resulta que el balance es que en diciembre de 1993 existe un programa de vacunación preventiva y que se han establecido desde la comisión central tan sólo dos programas muy específicos referidos a trabajadores mayores de 60 años y mujeres embarazadas, y vista la situación evidente de riesgo para los trabajadores penitenciarios habida cuenta del medio en el que desarrollan su función, tendrá que evaluar conmigo, señora Secretaria de Estado, que el balance es muy pobre y que, por tanto, algo hay que hacer y con notable urgencia.

En este momento, se nos diga lo que se nos diga, la realidad de estas comisiones pasa, en síntesis, por las siguientes consideraciones principales: primero, no hay coordinación entre las comisiones periféricas y la central. Ejemplo de ello: obras no solicitadas por la comisión de un centro

se han llevado a efecto en el mismo, y obras insistentemente solicitadas por esa comisión del centro no han sido atendidas en absoluto.

En segundo lugar, la figura de los subdirectores de seguridad en el marco de estos acuerdos nacía como una figura especializada por razones obvias, se ha convertido en un puesto más de libre designación dedicado única y exclusivamente a satisfacer o a premiar ciertas afinidades, pero en ningún caso a cubrir esos criterios especializados y técnicos con los cuales de todos estos subdirectores de seguridad en ningún caso se ha tenido en cuenta el criterio de la comisión del centro.

En tercer lugar, hay una evidencia: en la práctica, las comisiones periféricas han sido vaciadas de contenido, carecen de autonomía presupuestaria y sus decisiones no vinculan a la comisión central; no se conoce un solo caso en el que una decisión de la comisión periférica haya sido atendida en sus propios términos por la comisión central.

En cuarto lugar, en muchos establecimientos y por toda la situación descrita, hace ya mucho tiempo que sus respectivas comisiones de centros ni se reúnen ni elaboran propuesta alguna.

En quinto lugar, no se ha facilitado a los funcionarios integrantes de estas comisiones una formación técnica especializada, y la consecuencia dimanante de ello es que en ningún centro, señora Secretaria de Estado, se ha establecido un plan de seguridad integral. Y concluyo diciendo que no se ha firmado ni por parte de la comisión periférica ni por parte de la central un solo convenio de colaboración con organismos tales como, por ejemplo, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo o Protección Civil, y, finalmente, sólo existe un único departamento de salud laboral en toda la red penitenciaria, sito en el Hospital Penitenciario de Madrid.

Dice usted que no hay nada que hacer porque esto funciona y no hay que cambiarlo. Pues ésa no es la expresión de la realidad, pero ésa tampoco es la expresión ni la percepción que tiene su nuevo Director General de Instituciones Penitenciarias. Su nuevo Director General de Instituciones Penitenciarias —yo creo que con muy buen sentido común— está sorprendido de encontrarse estas cosas en el ámbito en el que están —por lo menos ha hecho alguna manifestación en este sentido— y, desde luego, considera prioritario reconvenirlas adecuadamente y establecer, entre otras cuestiones, un mapa sanitario de riesgos o la determinación de unos riesgos de enfermedad profesional.

Señora Secretaria de Estado, en un tono absolutamente cordial le pediría que en los próximos meses avancen fundamentalmente en este ámbito en cuanto a dotarlo de contenido, no simplemente decir que en 68 centros ya están constituidas las comisiones periféricas, porque la realidad es que dichas comisiones periféricas están muertas de aburrimiento y sometidas a la más absoluta inutilidad y pasividad, y no por la voluntad de las personas que las integran.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Para contestar, tiene la palabra por tres minutos la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Una primera cuestión significativa y que me parece que el señor Gil Lázaro no tiene en cuenta es que, como él conoce perfectamente, se trata de comisiones paritarias. No hay una actuación preferente ni sola o con criterios exclusivos de la Administración, sino que son comisiones paritarias en las que están representadas todas las organizaciones sindicales más representativas. Por consiguiente, su funcionamiento está en ese marco y no se refleja una actividad exclusiva de la Administración.

Hay una cuestión que hay que matizar y que se ha plasmado en otras preguntas: que consideremos que algo está funcionando razonablemente bien no significa que el conjunto del equipo de Asuntos Penitenciarios, tanto en mi persona como en la de los directores generales, sea un equipo inmovilista, que no pensemos que hay que mejorar las cosas. Si no, sobraríamos. Con independencia de que estén funcionando o no, consideramos que todavía pueden jugar un mayor papel. Una cosa no elimina a la otra, o no puede impedirnos ver el referente que le comentaba: las funciones son las que se plasmaron en el anexo y, desde luego, son comisiones de asesoramiento, de sugerencias, pero en ningún caso se dice, ni en el cuerpo del acuerdo ni en los anexos, que esas comisiones o esos grupos de trabajo tengan autonomía presupuestaria. Desde el punto de vista de funcionalidad administrativa, esto no tendría ningún sentido. Están funcionando en los centros que he dicho, lo que no obsta para que la seguridad y la salud laboral sea un asunto de enorme importancia en el desarrollo del trabajo penitenciario y al que, evidentemente, le prestamos y le prestaremos en el futuro el mayor interés posible.

— **MEDIDAS PARA MODIFICAR EL PLAN DE OCUPACION INTEGRAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/000792.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Para formular la pregunta decimoquinta del orden del día, medidas para modificar el Plan de ocupación integral de los establecimientos penitenciarios, tiene el uso de la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: El denominado Programa de ocupación integral es, hoy por hoy, un mero sistema burocrático de recuento de datos y en modo alguno un programa de actuaciones efectivas e individualizadas. Además de ese programa de ocupación integral, está absolutamente excluida, hoy por hoy, en cuanto a su contribución, la participación que pueden y deben tener los funcionarios, especialmente aquellos que prestan servicios de interior por su permanente conexión con los internos. En virtud de todo ello, preguntamos qué medidas se van a adoptar para modificar el Plan de ocupación integral de los establecimientos penitenciarios sabiendo, como sabemos, que el

nuevo equipo rector de la administración penitenciaria considera que hay que desburocratizar ese Plan, pero no sabemos bajo qué filosofía, de qué modo concreto o bajo qué calendario va a llevar adelante esta apuntada voluntad política de modificación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Realmente no puedo explicitar ninguna medida, como se me demanda, porque la evaluación que nosotros hacemos del Plan de ocupación integral no es una evaluación desfavorable como para modificarlo. En lo que sí realmente estamos trabajando es en una comprobación más sistemática y en un análisis más pormenorizado de cómo se desarrolla y cómo afecta a cada individuo interno en nuestros centros penitenciarios. No hay una modificación en los criterios, dado que el criterio fundamental es la mayor ocupación, como conoce el señor Gil Lázaro, de los reclusos en el centro penitenciario. El objetivo es la mayor ocupación posible y la evaluación, centro por centro y recluso por recluso, de cómo se está produciendo esta ocupación de su tiempo libre.

En este sentido, también estamos desarrollando (no sé si era una proposición no de ley o una moción, creo que más bien tenía la naturaleza de proposición no de ley) lo que se llamó la cartilla de cada recluso, que es una modalidad de este Plan de ocupación integral y con la que vamos a tener ocasión de contrastar precisamente esa ocupación por interno. En principio, el fin básico del Plan de ocupación integral sigue siendo el mismo y lo que queremos mejorar es, por una parte, el porcentaje de ocupación y, por otra, el control de ese porcentaje de ocupación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Intervengo con toda brevedad, señor Presidente, porque tenemos preparadas iniciativas al respecto para el próximo período de sesiones.

Le quiero apuntar a la señora Secretaria de Estado que si usted y yo leemos juntos los objetivos del Programa de ocupación integral es obvio que tenemos que estar absolutamente de acuerdo, porque el diseño de objetivos no puede ser otro. El problema no es ése. El problema es la dimensión práctica de ese diseño de objetivos a la hora de llevarlo en el día a día de los centros.

A mí me gustaría que S. S. se estudiara detenidamente el informe anual del Defensor del Pueblo, el recién presentado del año 1993, en donde cierto es, porque hay que decir las cosas como son, que se pone énfasis en el buen funcionamiento de algunos centros, pero también se señalan algunas deficiencias estructurales que permanecen todavía vigentes y que son las que condicionan la adecuada ocupación del tiempo libre de los internos en prisión.

Los dos parámetros esenciales son claros, señora Secretaria de Estado. Si, por una parte, no hay plazas suficientes

de trabajo remunerado y, por otra parte, el diseño de las actividades de carácter educativo está subordinado a un puro carácter lúdico y, por tanto, la implicación de esfuerzo del interno en la realización de esa actividad es nula, yo creo que estamos lastrando en su concepción el propio fin del sistema y estamos, sin quererlo, causándole un perjuicio al interno, porque no se le están creando hábitos adecuados para poder llevar adelante unos presupuestos psicológicos propios y de personalidad para poder acometer debidamente su reingreso a la vida en libertad.

El POI es en este momento un instrumento fracasado, porque es un instrumento puramente burocrático y teórico y, por tanto, lo que hay que hacer es dar al POI una dimensión real. Ese es, sin lugar a dudas, uno de los retos más urgentes que tiene planteado su señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Doña Paz Fernández Felgueroso tiene tres minutos para contestar.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Yo no comparto ese criterio de fracaso del POI. El POI, como conoce perfectamente el señor Diputado, se desarrolla en áreas de intervención, en áreas propiamente educativas, formativas, laboral, deportiva, terapéutica y sociocultural. ¿Que algunas de las horas de ocupación del POI tienen también carácter lúdico? Evidentemente, pero eso no implica que, a su vez, no signifique una orientación positiva para el recluso. Por tanto, no compartimos esa idea. No obstante, sí que compartimos la necesidad de que porcentualmente cada vez sea mayor el tiempo de ocupación de los reclusos.

Es cierto que lo resalta el Defensor del Pueblo y que ésa es una preocupación de la Secretaría de Estado. En una reciente reunión de directores de centros yo misma tuve ocasión de ponerles de manifiesto que un objetivo de la Secretaría de Estado era precisamente la mejora sustancial de la ocupación dentro de esas áreas que señala el POI, y la construcción de nuevos centros penitenciarios permitirá efectivamente hacer una distribución mejor de la que ahora tenemos en las distintas áreas.

— **CESE DEL GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO «TRABAJOS PENITENCIARIOS». FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO. (GP). (Número de expediente 181/000793.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): A continuación, pasamos a formular la pregunta decimosexta del orden del día: Cese del gerente del Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios», para lo que tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Señora Secretaria de Estado, ¿puede usted explicar por qué razones ha sido cesado el gerente del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios,

bien entendido que nos estamos refiriendo a don Emilio Hernández?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Don Emilio tenía el deseo de ser sustituido en el organismo autónomo, tenía ocasión de pasar a desempeñar un trabajo en la SIEP, en la Sociedad de Infraestructuras Penitenciarias. Ese deseo personal coincidía con la renovación del equipo en el ámbito de la Secretaría General, aunque no dependiendo directamente de ella, con la posibilidad también de tener un equipo propio, y el puesto de gerente del Organismo Autónomo ha sido recientemente convocado en el «Boletín Oficial del Estado» en base a esas consideraciones que he tenido ocasión de expresarle.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Entiendo, por tanto, que ésos son estrictamente los motivos del cese del gerente del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios.

Lo que pasa es que a mí me da la sensación de que ese traslado —por así decirlo— del señor Hernández a la SIEP no es anterior o causa de su cese, sino posterior al mismo; digamos que es una especie de reubicación.

No me ha hecho usted ninguna mención a un reciente informe de la Intervención delegada del Ministerio de Justicia sobre el funcionamiento del organismo autónomo Trabajos Penitenciarios, no me ha hecho usted ninguna valoración de lo que en ese informe se dice respecto a la gestión del Organismo y a la actuación de la gerencia. Podría S. S. haberme hecho referencia a ese informe, que es casi inmediatamente anterior al cese.

De ese informe y de muchos otros vamos a hablar el próximo período de sesiones, cuando abordemos detalladamente la situación del organismo. Pero es que en ese informe de la Intervención delegada se dice, por ejemplo, que se pagó una factura de más de 11 millones dos veces a la misma empresa o que el gerente y el director comercial cobraron dietas de forma irregular y duplicada, y se habla de otras cuestiones. Por cierto, ¿sabe S. S. si en algún momento en el Organismo Autónomo se contrató una empresa para la gestión de impagados y si esa empresa tenía despacho en la propia sede del Organismo o en la Secretaría de Estado?

Lo que yo no entiendo es cómo después de un informe de esas características se puede producir un traslado de una determinada persona, que es responsable de esa gestión, retratada en esos términos por la Intervención delegada, se puede trasladar —digo— a esa persona como director comercial de la SIEP, y no entiendo tampoco que el presidente de la SIEP venga ante esta Comisión y nos diga que ese nombramiento se ha producido porque le parece la persona idónea para desarrollar la dirección de esa gestión comercial. Por lo visto, los mecanismos de evaluación de la

SIEP y de la Intervención delegada son absolutamente distintos. Pero ya tendremos ocasión, en el próximo período de sesiones, de hablar mucho más detalladamente de todo esto. Lo que me gustaría saber es si en ese cese hay alguna relación de sentido entre el informe de la Intervención delegada y la decisión tomada por su señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): La señora Secretaria de Estado tiene dos minutos para puntualizar las cuestiones planteadas.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Contestando directamente a su pregunta, le diré que no hay ninguna relación porque, como conoce S. S., el informe de la Intervención delegada, como usted ha tenido a bien expresar, es un informe favorable en sus términos y sólo destaca ese error en el cobro de una factura. Respecto a dietas, la Intervención delegada también señala algún caso en el que considera que no se ha hecho con el rigor con el que debería de hacerse. No es un informe esencialmente negativo sino, simplemente, un informe en el que la Intervención delegada, como por otra parte es su obligación, destaca las cuestiones no ajustadas a Derecho administrativo o que podían hacerse de otra manera. En consecuencia, no hay relación causa-efecto, porque ese informe de la Intervención delegada solamente señala esa cuestión y, por tanto, no hay ningún demérito específico que hubiera podido impedir el nombramiento de esta persona por parte de la SIEP. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): ¿Señor Gil Lázaro?

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Habida cuenta que parece que ya hemos traspasado la hora inicialmente prevista, si estuvieran los portavoces en situación de abordar los puntos del orden del día que hemos dejado diferidos, yo le pediría que me permitiera formular una única pregunta más. Si después podemos concluir el orden del día con la señora Secretaria de Estado, lo concluiríamos, pero en todo caso, antes de entrar en los puntos previstos, desearía formularle una pregunta por si luego no es posible continuar la sesión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Señor Gil Lázaro, estoy de acuerdo con usted, pero para entrar en los puntos del orden del día que figuran con los números 1 y 2, sobre deliberación y votación acerca de las solicitudes de comparecencia de don Antonio Asunción, necesitamos tener «quórum», y no lo tenemos.

El señor **VALLS GARCIA**: Señor Presidente, hay gente fuera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Pues que se les llame, por favor. **(El señor López Garrido pide la palabra.)**  
¿Señor López Garrido?

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Señor Presidente, dado que hay miembros de esta Comisión que están en otras ocupaciones en esta Cámara y nos han anunciado que van a venir enseguida, yo pediría que esperáramos unos minutos para entrar en los puntos del orden del día a los que usted se ha referido, números 1 y 2. Mientras tanto, podíamos seguir con las preguntas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Estoy totalmente de acuerdo con el señor López Garrido.

— **VALORACION DE LA SITUACION DE CLASIFICACION DE LA POBLACION RECLUSA ESPAÑOLA EN EL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000794.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Pasamos a la pregunta número 17 del orden del día: Valoración de la situación de clasificación de la población reclusa española en el interior de los establecimientos penitenciarios.

Para formularla, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, solamente una aclaración previa. Me gustaría saber si, en el momento en que interrumpamos la sesión para abordar los puntos 1 y 2 del orden del día, después se va a reanudar para tratar las pocas preguntas que quedan o vamos a suspender definitivamente, porque, si después no se fuera a reanudar la sesión —salvo que el criterio de la Presidencia fuera otro—, yo desearía modificar el orden de las preguntas porque hay una que me interesa especialmente formular en esta mañana. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Señor Gil Lázaro, no sabemos el tiempo que vamos a tardar y la hora que se nos va a echar encima, pero si S. S. tiene especial interés en modificar el orden del día para formular una pregunta, no hay ningún inconveniente. Dígame usted qué pregunta es, señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: En ese caso, señor Presidente, agradeciéndoselo, desearía formular ahora la que figura como número 20 en el orden del día, expediente 181/000797: Motivos por los que la práctica totalidad de las obras de reparación, mejora y mantenimiento, efectuadas durante los últimos cuatro años en los establecimientos penitenciarios, han sido adjudicadas de forma directa.

— **MOTIVOS POR LOS QUE LA PRACTICA TOTALIDAD DE LAS OBRAS DE REPARACION, MEJORA Y MANTENIMIENTO, EFECTUADAS DURANTE LOS ULTIMOS CUATRO AÑOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS,**

**HAN SIDO ADJUDICADAS DE FORMA DIRECTA. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000797.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene cinco minutos, señor Gil Lázaro, para formular la pregunta.

El señor **GIL LAZARO**: Gracias, señor Presidente, lo haré en sus estrictos términos. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Señora Secretaria de Estado, ¿puede usted explicarme, por más que no le afecte directamente, pero en virtud del principio de continuidad de la responsabilidad de la acción de gobierno, los motivos por los que la práctica totalidad de las obras de reparación, mejora y mantenimiento —sobre todo, reparación, mejora y mantenimiento—, efectuadas durante los últimos cuatro años en los establecimientos penitenciarios, han sido adjudicadas de forma directa?

El señor **PRESIDENTE**: Señora Secretaria de Estado, tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Señor Gil Lázaro, esa pregunta, concretamente, le fue respondida por el Ministro de Justicia —a sus términos me remito— el 26 de abril de 1994, cuya contestación obra en mi poder, donde se explicó suficientemente por qué se había realizado de esa forma una de las contrataciones, la de una cocina.

En relación con su importe, le puedo ofrecer los siguientes datos: En el año 1993, el porcentaje de contratación directa supuso el 39,4 por ciento, mientras que la contratación por concurso supuso el 60,6 por ciento. Los porcentajes son diferentes en el año 1992, pero ésa es la relación que le puedo ofrecer. En relación con esos importes, en contratación directa hubo un 47 por ciento, por concurso un 18, para un total de 65. En términos generales, salvo dos excepciones que tuvo ocasión de aclararle el propio Ministro de Justicia, la adjudicación se hizo dentro de los parámetros que para contratación directa permite la Ley de Contratos del Estado, por la singularidad de la contratación penitenciaria y, algunas veces, por urgencia, sanidad, o por la propia tranquilidad del centro penitenciario.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, tiene la palabra para una réplica muy breve.

El señor **GIL LAZARO**: Apenas he consumido los cinco minutos, señor Presidente.

Señora Secretaria de Estado, nos interesaba simplemente conocer un apunte de opinión por parte de la Secretaría de Estado porque, desde nuestro punto de vista, estamos ante un asunto de gran trascendencia y del que ya le anunciamos que hablaremos muy detenidamente en el próximo período de sesiones, ya que entendemos que hay muchas cosas que se nos deben explicar. Los datos son sufi-

cientemente elocuentes como para comprender el alcance de la cuestión que nos ocupa. Los datos, señora Secretaria de Estado, están extraídos rigurosamente de la documentación oficial que ustedes nos han proporcionado. En 1989 se formalizaron 43 contratos de obra de reparación, reforma y mantenimiento, por un importe global de 2.041.047.768 pesetas, todos por adjudicación directa. En 1990 se formalizaron 34 contratos, por valor de 1.106.444.963 pesetas, todos por adjudicación directa. En 1992 se formalizaron 104 contratos, por valor de 957.630.738 pesetas, y sólo cuatro no fueron por adjudicación directa. En 1993 se formalizaron 70 contratos, por valor de 947.249.661 pesetas, de los cuales sólo 18 no fueron por adjudicación directa. Nos ha hablado S. S. de adjudicaciones dentro de los parámetros que establece la ley. Debo decirle que, entre 1989 y 1993, la administración penitenciaria ha adjudicado un total de 5.374.575.387 pesetas, de forma directa, entre un grupo de 35 empresas, de las que están excluidas todas las grandes empresas constructoras del país, que, en conjunto y durante estos años, reciben una adjudicación global, en obras de reparación, conservación y mantenimiento, que tan sólo suma 862.890.317 pesetas. ¿Cree usted que es explicable, por ejemplo, dentro de esos parámetros de normalidad a los que S. S. hacía referencia, que se haga de manera directa una adjudicación de más de 797 millones de pesetas, o que del total de estos más de 5.000 millones una sola empresa se lleve más de 1.500 en adjudicaciones siempre directas?

Por otra parte, los criterios de urgencia y seguridad nunca se han correspondido después con el tiempo exacto de ejecución de las obras.

Termino. Por si S. S. siente la intención de decirme que todo esto formaba parte de la manera de actuar de sus predecesores, pero que no es la suya, le recordaré que en el año 1994, es decir, bajo su mandato, también se han adjudicado, según nuestras informaciones, de forma directa y por un valor global de 674.844.784 pesetas, los diez lotes de mantenimiento integral de los centros entre ocho empresas. Su Señoría ha dado instrucciones para modificar el sistema de contratación por el sistema de mantenimiento en lotes integrales a empresas que puedan asumir el conjunto de las obras a realizar en un centro y ha dado instrucciones de que haya especial transparencia en este ámbito de cosas, instrucciones que nosotros celebramos pero que S. S. fundamenta en muchos de los conflictos que han surgido en épocas precedentes.

Como le decía al principio de la intervención, vamos a seguir hablando de este asunto, porque de la información oficial, insisto, información oficial y datos oficiales que nos han proporcionado, hay muchas cosas que no vemos claras, hay muchas cosas que se nos tienen que explicar.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Señor Gil Lázaro, explicaré todo lo que haya que explicar, sin duda, para que usted se lleve el convencimiento de la actuación de transparencia a la que me he referido.

Está usted dando datos de cinco o seis años, en su conjunto (**El señor Gil Lázaro: cuatro años.**), y, por tanto, vuelvo a reiterar el planteamiento. Para un riguroso análisis de la situación, yo creo que no es posible mezclar aquellos supuestos en que, vuelvo a decir, la Ley de Contratos del Estado permite la contratación directa, de aquellos en los que, en algún supuesto singularizadamente, pese a la Administración penitenciaria, pudiera haber traspasado los límites establecidos por dicha Ley.

Creo que esa primera separación es absolutamente necesaria para enjuiciar con un mínimo de rigor los hechos. En esa situación especial se le ha explicado puntualmente, incluso por el máximo responsable del Ministerio, por qué en algún supuesto especial y por razones de urgencia, evidentemente, se superaron los límites establecidos por la Ley de Contratos del Estado.

Como usted dice, tendremos ocasión de analizar supuesto por supuesto, en especial a partir de las contrataciones del año 1994, de las que soy ya más directamente responsable, sin perjuicio de hacer la valoración que antes le decía respecto a las contrataciones anteriores en las que, con los datos en la mano, el porcentaje más importante, en todo caso, se hizo por concurso, si se tiene en cuenta (me estoy refiriendo a 1993) el último dato que le he dado. Hay una evolución a partir de 1990 —1991, 1992 y 1993— que se refiere a la gestión de mi antecesor; en 1993 hay una modificación ya sustancial, porque seguramente se pudieron hacer las cuestiones con más calma y ya estaba reparado lo que tenía más urgencia.

Decía usted que por qué las grandes empresas. Pues porque las grandes empresas de construcción lo que están haciendo y a lo que están siendo llamadas es a la construcción de los grandes centros penitenciarios. Usted lo conoce perfectamente y conoce con qué transparencia se está haciendo. Esas obras, acumulativamente, tienen el importe que usted dice, pero estamos hablando de la acumulación en seis años, o en cuatro, y, en todo caso, son obras a las que generalmente no concurren las grandes empresas, porque no tiene para ellas ningún interés el asunto.

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 21, desarrollo práctico del artículo 77 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

El señor **GIL LAZARO:** Señor Presidente, para finalizar el orden del día quedan seis preguntas. Yo creo que, por mucho esfuerzo de síntesis que hagamos, 20 ó 25 minutos se nos van. Entonces, quizá sería más oportuno, si estamos en situación de quórum ya, poder proceder a ese debate previo y, en todo caso, estas preguntas nosotros las retiráramos y las replantearíamos en el mes de septiembre, siempre sometido a lo que S. S. disponga.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Gil Lázaro, ¿he entendido bien al entender que está usted dispuesto a retirar sus preguntas?

El señor **GIL LAZARO:** No. He dicho lo siguiente: Que si S. S. dispone que en este momento retomamos los

puntos uno y dos del orden del día y que, finalizado este debate, no vamos a continuar el debate de preguntas con la señora Secretaria de Estado, estas preguntas quedarían, por tanto, pendientes y nosotros cursaríamos el escrito de retirada para replantearlas oralmente en el mes de septiembre.

Eso es lo que seguramente ha entendido Su Señoría.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

Por tanto, vamos a suspender la sesión durante tres minutos, entendiendo que las preguntas que restan quedan retiradas hasta el mes de septiembre, esperamos que lo haga S. S. por escrito, y dentro de esos tres minutos iniciaremos el debate de los puntos números uno y dos, que llevan consigo votación y que se hará de manera acumulada.

Señora Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, muchísimas gracias por la información prestada.

Se suspende la sesión durante tres minutos.

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se reanuda la sesión.

**DELIBERACION Y VOTACION ACERCA DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE COMPARENCIAS DEL EX MINISTRO DEL INTERIOR DON ANTONIO ASUNCION HERNANDEZ, PARA:**

— **ESCLARECER DIFERENTES EXTREMOS SOBRE SUS CONTACTOS CON EL EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, DON LUIS ROLDAN, EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO LA FUGA DE ESTE. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 219/000370.)**

— **INFORMAR SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA QUE LE DIRIGIO DON LUIS ROLDAN Y QUE RECIBIO, SEGUN HA SIDO PUBLICADO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACION, EL MISMO DIA QUE EL EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL NO COMPARECIO ANTE LA JUEZA QUE INSTRUYE SU CASO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 219/000371.)**

El señor **PRESIDENTE:** El punto número 1 del orden del día precisa la deliberación y votación, toda vez que los grupos parlamentarios solicitaron la comparecencia del ex Ministro del Interior, don Antonio Asunción Hernández, ante esta Comisión para esclarecer una serie de extremos sobre su relación con don Luis Roldán.

Como saben SS. SS., la aprobación que la Comisión de Justicia e Interior realizó al inicio de esta legislatura fue

delegar en la Mesa la solicitud de comparecencias y su tramitación cuando éstas se adoptaran por unanimidad por parte de todos los miembros de la mesa.

La Mesa no ha estado de acuerdo, alguno de sus miembros, en que esta comparecencia tuviera lugar. De ahí que se solicite de la Comisión la deliberación, en su caso, y la votación, para resolver directamente sobre esta comparecencia. Lo que sí haremos, señorías, es, en caso de que haya votación, que ésta se produzca de manera acumulada, con referencia tanto a la primera como a la segunda comparecencia, toda vez que se trata de objetos similares, aunque los grupos parlamentarios que lo han solicitado son diferentes. **(Rumores.)** Señorías, ¿hay alguna posibilidad de que seren el ánimo y escuchen a esta Presidencia?

Decía que la votación se hará acumuladamente de las comparecencias números 1 y 2, en el caso de que la votación se produzca, como parece sospechar esta Presidencia.

Los grupos que deseen intervenir para fijar su posición antes de la votación de estas dos comparecencias que leventan la mano, para que la Presidencia pueda tomar nota. **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ:** Sólo quiero fijar la posición a favor de la comparecencia, porque entendemos que ya no sólo es necesaria, sino que sería muy oportuna.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, el señor Casas tiene la palabra.

El señor **CASAS I BEDOS:** Nuestro Grupo va a votar en contra de estas dos comparecencias por las siguientes razones: en cuanto a la primera de las comparecencias, que se expliquen los contactos con el ex Director General de la Guardia Civil, don Luis Roldán, en el momento en que se produjo su fuga, el hecho probado es que el señor Roldán se fugó y, a nuestro juicio, se fugó sin conocimiento del Gobierno. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, guarden silencio, por favor.

Señor Casas, puede continuar.

El señor **CASAS I BEDOS:** Por esta misma razón compareció el ex Ministro Antoni Asunción, y presentó su dimisión, explicando los motivos por los cuales había dimitido, porque hubo una negligencia por parte del Ministro en los hechos que motivaron la fuga del señor Roldán y, a nuestro juicio, este tema está claro.

Por otra parte, ha habido ya una Comisión de Investigación que ha estado estudiando durante un largo tiempo toda esta problemática, que ha emitido su dictamen, que esta misma semana vamos a debatir en el Pleno.

En cuanto a las cartas, comunicaciones y mensajes del señor Roldán, que comparezca para explicar esto, a nuestro juicio, cualquier carta o declaración que formule el señor Roldán, en su actual situación de prófugo, no merece ninguna consideración. Otra cosa distinta sería que el se-

ñor Roldán compareciera ante la justicia y ante ésta hiciera este tipo de declaraciones y de manifestaciones. En ese caso, tomaríamos en consideración las manifestaciones del señor Roldán en situación de presentado ante la justicia, pero en ningún caso vamos a seguir el juego de una persona prófuga que bastantes problemas ha causado ya al conjunto del Estado y que para nosotros, repito, no merece ninguna credibilidad mientras no comparezca ante donde debe comparecer.

No quiero decir con ello que demos el caso por cerrado. En principio, lo vamos a cerrar en el Pleno esta misma semana, pero si se produjeran novedades en situación distinta y de comparecencia ante la justicia del señor Roldán, mi Grupo estudiará lo que considere más oportuno y en aquel momento fijará su posición.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO:** Señor Presidente, a nosotros nos parece necesaria y oportuna la comparecencia del señor Asunción. Creemos que hay muchos puntos que el señor Asunción tiene la obligación de aclarar para dar mayor transparencia a la situación que está concurriendo en el tema Roldán y, con absoluta brevedad, nosotros vamos a plantear una cosa, también con claridad. Se está esgrimiendo, tanto por parte de Convergència i Unió como por parte del Partido Socialista Obrero Español, el hecho de que el señor Roldán esté huido para no dar crédito a las manifestaciones o a las denuncias que puede realizar. A lo mejor nosotros tenemos que decir que se le ha dejado ir, precisamente, para que concurra esta situación... **(Rumores.)** y en ese sentido que cada uno asuma su responsabilidad...

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, por favor.

Señora Aguilar, espere un momento, para que la gente se calle y podamos escuchar atentamente su intervención. Guarden silencio, señorías.

La señora **AGUILAR RIVERO:** Como aquí cada cual tiene que asumir su responsabilidad, el señor Asunción deberá asumir la suya viniendo a esta Comisión a dejar claro lo que ya en su primera comparecencia, entre otras cosas, no dejó y a exponer pormenorizadamente una serie de extremos que han concurrido, nuevos, a la luz de la información que hemos tenido en el tema de fondos reservados.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ:** Señoras y señores comisionados, es lo cierto que la Comisión que ha estudiado el caso Roldán ha clausurado sus trabajos el pasado día 17 y aquí estamos debatiendo, en un debate que no es procesal, no sobre la admisibilidad, sino sobre la conveniencia de que el señor Asunción explique ante la Comisión los contactos que ha sostenido con el ex Director General de la Guardia Civil, señor Roldán, huido de la justicia.

El señor Asunción, siendo Ministro del Interior, compareció ante esa Comisión especial el 6 de abril. La verdad es que la fuga se produjo el día 28 y, aunque él dimitió en los primeros días de mayo, es lo cierto que entre su comparecencia ante la Comisión y la fecha de huida o de fuga del señor Roldán se han producido hechos significativos que se han dado a conocer con posterioridad.

Si bien la Comisión no ha tenido posibilidades de llamar nuevamente a comparecer, por el juego de la mayoría, en la Comisión, es lo cierto que en el sistema de control ordinario es conveniente que el señor Asunción venga aquí a explicar ese tipo de contactos. Entre ellos, una carta que el señor Roldán —y no se ha discutido su fiabilidad ni por la caligrafía de su letra ni por ningún otro medio probatorio— envió al Presidente del Gobierno, que dice, además, el doble Ministro de Justicia e Interior, ayer desde Bruselas —no sé donde está su sensibilidad jurídica— que destruyó el señor Asunción, cuando podía ser un medio probatorio válido para el juzgado que instruye, ahora mismo, ese procedimiento, esa causa. En este sentido, quiero entender que es un titubeo, una actitud titubeante del señor Belloch, endosándole al señor Asunción una responsabilidad por la ruptura de una carta cuando eso podía formar parte de la causa. Entre otras cosas, porque es bien sabido que las cartas son de sus destinatarios, incluso pierde su propiedad el remitente. Por tanto, ¿quién es el señor Asunción para romper una carta dirigida al Presidente del Gobierno, don Felipe González?

Aparte de eso, ha habido otros contactos telefónicos, como se ha sabido por el listado de llamadas inalámbricas que ha recibido el señor Asunción, de parte del prófugo señor Roldán.

Por otra parte, yo debo oponerme rotundamente a ese argumento, que no me parece nada razonable, de decir que no se puede creer en absoluto a un prófugo, cuando durante diez años, siendo primero Delegado del Gobierno en Navarra, y siete años Director General de la Guardia Civil, ha tenido toda la fiabilidad y toda la credibilidad.

Por eso, mi Grupo se pronuncia porque se celebre esa comparecencia en Comisión y en el sistema ordinario de control al Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Pérez Mariño tiene la palabra.

El señor **PEREZ MARIÑO**: Ultimamente, tanto en el seno de las Comisiones como fuera de ellas, aprovechándose de la especial coyuntura sociológica en la que vivimos, la gente se permite hacer afirmaciones del más puro sistema inquisitivo en contra de lo que creíamos que era la bondad, que era el sistema acusatorio.

Así, la señora Rosa Aguilar se ha permitido el lujo de acusar a una persona que no está presente de un delito de calumnia, y lo dice con la más absoluta de las tranquilidades, impropia de aquella persona que por lo menos tendría que asumir el principio de presunción de inocencia que todos tenemos. Lo dicen desde principios democráticos, y nosotros tendríamos que decir aquí que nos parece justamente todo lo contrario.

Dicho esto sobre esas afirmaciones calumniosas, que recuerdan aquello de «injuria, que algo queda», porque es difícil después poder demostrar lo contrario, sobre todo cuando uno se ampara en las inmunidades parlamentarias; dicho lo anterior, repito y con todo cariño, además, a Rosa Aguilar, he de añadir que, siendo conscientes de que esta votación la vamos a perder, siendo conscientes, por tanto, de que el señor Asunción va a comparecer ante esta Comisión, vamos a mantener una postura contraria y vamos a explicar, desde la racionalidad que a nosotros nos parece oportuna, cuáles son las razones para ello.

En primer lugar, se trata de una Comisión ordinaria y no de una Comisión de investigación. Hay una Comisión de investigación abierta en la que se han dirimido todos los fenómenos Roldán, en la que se tenía que haber dirimido este problema y a la que deben y pueden asistir todas aquellas personas que son llamadas.

Esta será la primera vez que en una Comisión ordinaria comparezca un diputado no un ministro, no un cargo del Gobierno, sino un diputado, repito, pura y simplemente, lo cual abre una nueva forma de hacer comparecer a personas, y nosotros creemos que inaugura una práctica perjudicial para el desarrollo de lo que debe ser una Comisión.

En segundo lugar, y además del problema formal tan importante, me parece que, sin menoscabo ni desmerecer el método utilizado en este momento por el señor Roldán para hacer llegar sus acusaciones o mensajes, ni la Cámara ni el Gobierno, ni los ciudadanos, ni los partidos pueden vivir pendientes de las acusaciones de nadie, y menos de él. Porque imaginémonos que mañana cambiaran las tornas y dijera que alguien de Izquierda Unida, o del PP, o de Convergència i Unió había cometido algún tipo de delito de cualquier clase, pues tendríamos también que llamar a las personas presuntamente vulneradas. Es decir, con este método vamos a convertir a Luis Roldán en el acusador público mayor del Estado español, y eso realmente no parece que sea el mejor sistema ni para terminar con la corrupción ni para aclarar el caso Roldán.

Cuando a los tribunales se les plantean las pruebas por las partes, nunca será mejor tribunal ni mejor juez aquel que en barbecho admite la totalidad de las pruebas, porque como dice la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en extrapolación que nos podría servir de algo, han de rechazarse aquellas pruebas que por inútiles o dilatorias sólo sirvan para oscurecer y no para aclarar el fondo de un asunto.

El que cada día el señor Roldán escriba una carta a través de un medio de comunicación, y eso nos dé pie para llevar la disputa política a los medios de comunicación y poner en dos bandos los que quieren aclarar y los que no quieren aclarar, es falsear el verdadero sentido de la lucha contra la corrupción.

Nosotros creemos que ésas no son las soluciones buenas, y como creemos que no son las soluciones, pero al mismo tiempo no queremos eludir las responsabilidades, ofrecemos desde aquí, primero, que los grupos comparecientes la retiren, si lo creen oportuno, y que venga el Ministro de Justicia e Interior a explicar las razones y el conocimiento que tiene de lo mismo.

Cualquier otro método nos parece absolutamente falso. **(La señora Sainz García: Será incorrecto.)** Agradezco a la señora Diputada la corrección que me hace, pero estoy en el uso de la palabra.

Para terminar, quisiera solicitar de la representante de Izquierda Unida que retirase la acusación que ha formulado contra un compañero nuestro en el Congreso de los Diputados.

El señor **PRESIDENTE:** La señora Aguilar tiene la palabra; muy breve, por favor.

La señora **AGUILAR RIVERO:** Yo creía que en la Comisión teníamos un compañero diputado, portavoz de un Grupo, en este caso del Grupo Socialista, y no un juez que estuviera juzgando las opiniones políticas que damos otros diputados.

Creo que son producto de ese nerviosismo, acaso porque ha anunciado que el Grupo Socialista va a perder la votación, las imprecisiones que el señor Ventura Pérez Mariño ha tenido tanto de oído como de palabra.

En este caso hay que decir imprecisiones de palabra porque no hay una Comisión abierta, hay precisamente una Comisión cerrada, en la que el Grupo Socialista no ha querido que se vea este tema, y por eso nos están obligando a llevarlo a comisiones y a Pleno en preguntas y demás. Es decir, que si el Grupo Socialista dice aquí que la Comisión Roldán permanece abierta y se desdice de lo que acaban de decir en la Junta de Portavoces, nosotros estamos dispuestos a que se rescida otra vez en la Comisión Roldán todo lo que es propio de la Comisión Roldán. Pero precisamente porque el Grupo Socialista, con Convergència i Unió, acompañados del Partido Nacionalista Vasco, cierra en falso la Comisión Roldán, es por lo que nos obligan a las comisiones del Parlamento y a las sesiones de control plenario a llevar la iniciativa en relación a Roldán.

Por tanto, señor Ventura Pérez Mariño, conozca la realidad de la Comisión Roldán, y es que ustedes han obligado a cerrar esa Comisión Roldán cuando cada día surgen más datos y la Comisión tendría que tener la oportunidad de investigar sobre esos datos nuevos que surgen.

En ese sentido, a Luis Roldán, nosotros al menos, no le vamos a convertir absolutamente en nada. La responsabilidad es de aquellos a quienes se les ha escapado o le han dejado ir, cuando don Luis Roldán tendría que estar en estos momentos en la cárcel, declarando ante la justicia y dando todos los datos que al parecer tiene y que afectan a la seguridad del Estado.

Por consiguiente, vamos a situar cada cosa en su lugar. Desde luego yo no voy a rectificar nada porque ya le he dicho al señor Ventura Pérez Mariño que posiblemente como resultado de su nerviosismo ha tenido graves imprecisiones, y no sólo de palabra, que las acabo de demostrar, sino de oído, al oír lo que él ha querido y no lo que esta Diputada ha dicho.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Baón, tiene la palabra; muy rápido.

El señor **BAON RAMIREZ:** Tan sólo para dar réplica a algunas alusiones del señor Pérez Mariño.

En primer lugar, las acusaciones del señor Roldán contra ciertas personas vienen sustentadas en que la Comisión tiene otros indicios de conductas irregulares y de ahí la oportunidad y la conveniencia de que venga el Ministro aquí a aclarar todo eso, precisamente en honor a que pueda tener una mejor defensa.

En segundo lugar, nos invita el señor Pérez Mariño a que los grupos proponentes retiremos la iniciativa. Yo creo que no. No una taza de café, sino todas las que sean necesarias, catorce. Porque yo también entiendo que la Comisión se ha cerrado en falso; se ha cerrado «a fortiori», por las votaciones que todos conocemos, y en ese sentido no nos vale el cambio de que no venga el señor Asunción y que venga el Ministro de Justicia; no. Vendrá el señor Asunción y también el Ministro de Justicia para asumir sus responsabilidades, y, entre ellas, la de hacer una afirmación tan en el vacío, tan irresponsable, a mi juicio, como decir que su colega en el Gobierno había destruido una de las pruebas que puede ser muy útil en la instrucción del sumario que se sigue en el Juzgado 16.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ:** Para una cuestión de forma, señor Presidente.

El diputado Ventura Pérez Mariño ha dicho que inaugurábamos un nuevo método, que era traer diputados a una comparecencia en una Comisión. Entendemos que no es así, puesto que estamos pidiendo que el ex ministro venga a dar razones del tiempo en que fue ministro, ya que hay nuevas informaciones sobre este tema. Por tanto, quiero dejar muy claro que lo que estamos pidiendo es la comparecencia del ex ministro y no del actual diputado.

También quiero decirle al señor Ventura Pérez Mariño que si el hecho de que él considere abierta la Comisión Roldán es una buena noticia, significará seguramente que el Partido Socialista ha cambiado de actitud, ya que en la Junta de Portavoces, hasta este momento, mantenía la actitud de cerrar la Comisión; es más, hemos tenido una colorida discusión porque entendíamos que tenía que mantenerse abierta, puesto que hay indicios nuevos que no hemos podido investigar, y precisamente el Partido Socialista ha sido el más duro en mantenerla cerrada. Por ello, porque la Comisión está cerrada y entendemos que se cierra en falso, es por lo que los grupos de la oposición creemos que tenemos que mantener el control sobre este tema a través de otros métodos parlamentarios que no sea la Comisión de investigación.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS:** Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Ha de quedar claro cuál ha sido la posición de mi Grupo Parlamentario, porque se han interpretado legítimamente

mis palabras, pero quiero que conste en el «Diario de Sesiones» cuál es exactamente nuestra posición.

En primer lugar, quiero decir que para nosotros la comisión Roldán no se cierra en falso, y no se cierra en falso porque todos los datos que obraban en condiciones normales para los trabajos de esta Comisión han sido tenidos en cuenta. Insisto en que cualquier aportación novedosa que pueda hacer el señor Roldán será tenida en cuenta por mi Grupo Parlamentario para considerar si merece la pena reabrir la Comisión, siempre y cuando estas aportaciones se hagan ante la Justicia y no desde la situación de prófugo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez Mariño.

El señor **PEREZ MARIÑO**: Solamente quería aclarar que la Comisión Roldán se cerró por decisión y acuerdo de la Cámara. Tenía un plazo de tres meses, que se prorrogó hasta el 17 de junio por acuerdo del Pleno y, por tanto, se cerró en esa fecha. Sólo quería hacer esa precisión, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter estas comparencias a la correspondiente votación, y vamos a hacerlo de manera acumulada, de forma que quien vote «sí» se entiende que vota por la comparencia ante esta Comisión de don Antonio Asunción para explicar determinados extremos sobre sus contactos con el ex director general de la Guardia Civil, don Luis Roldán, y quien vote «no», se entiende que vota por la no comparencia.

El señor **PEREZ MARIÑO**: Señor Presidente, a efectos de sustituciones, quiero comunicar que el señor Sanz Díaz sustituye al señor Piquer Jiménez; el señor Neira

León, al señor Rodríguez Zapatero, y el señor Madrid López, al señor Mohedano Fuertes.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay más sustituciones? **(Pausa.)**

Tiene la palabra la señora Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO**: El señor Alcaraz Matsats sustituye al señor Romero Ruiz.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Yo misma sustituyo al señor Albistur Marín.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señorías. Procedemos a la votación sobre la comparencia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Se entiende que la solicitud de los Grupos parlamentarios Popular y de Izquierda Unida ha tenido éxito, de forma que en la sesión más próxima que así lo considere la Mesa comparecerá don Antonio Asunción para dar cuenta de los extremos a que hacen referencia dichas comparencias.

Señorías, mañana estaba prevista la comparencia del Fiscal General del Estado a las 11 de la mañana. No ha sido posible, por determinados problemas, que el Fiscal General del Estado esté en las mejores condiciones posibles para comparecer, y la previsión de la Mesa, que se reunirá mañana para abordar este tema, es que comparezca el martes o el miércoles de la próxima semana. Por tanto, mañana no hay sesión de esta Comisión.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y veinte minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**